



Expediente nº:	<b>3/2023/SESPLE</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>Pleno Ordinario 31-marzo-2023 - 3/2023</b>
Unidad Orgánica:	<b>Secretaría General</b>

## **EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.**

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las diez horas y cinco minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

Luisa María García Chamorro	Presidenta - Grupo PP
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo PP
Ángeles López Cano	Grupo PP
Concepción Abarca Cabrera	Grupo PP
María Inmaculada Torres Alaminos	Grupo PP
Jesús Jiménez Sánchez	Grupo PP
Magdalena Banqueri Forns-Samso	Grupo PP
Alejandro Vilar Moreno	Grupo PP
María Flor Almón Fernández	Grupo PSOE
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Alicia Crespo García	Grupo PSOE
Gregorio Morales Rico	Grupo PSOE
Francisco Ruiz Jiménez	Grupo PSOE
Isabel Mercedes Sánchez Sánchez	Grupo PSOE
Antonio J. Escámez Rodríguez (se incopora punto 6)	Grupo PMAS
Mª de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo PMAS
Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo PMAS
José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadanos
Débora Juárez Castillo	Grupo Ciudadanos
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-EQUO
Luis José García Llorente	Grupo IU-EQUOI
Francisco David Martín Alonso	Grupo AxSI
Miguel Ángel López Fernández	Grupo VOX
Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala no adscrita
Daniel Ortega Moreno	Concejala no adscrita



Todos ellos asistidos de la Secretaria general, Estefanía Contreras Salmerón, el Interventor D. Antonio Muñoz Barrios y el Jefe del Servicio de Urbanismo, Juan Fernando Pérez Estévez, y la Jefa de Sección de Secretaría, M<sup>a</sup> del Carmen Chica Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

Previo al inicio de la sesión, la Sra. Alcaldesa da lectura a un manifiesto en contra de la violencia de género, después de lo cual se guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de este tipo de violencia desde la última sesión plenaria.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Secretaría General.**

Número: 3/2023/SESPLE.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y EL 27 DE ENERO DE 2023.

Repartidas a los miembros del Pleno, las actas de las sesiones correspondientes al día 24 de septiembre de 2021 y 27 de enero de 2023, números 8/21 y 1/23, respectivamente, se acuerda por unanimidad de los presentes su aprobación.

**2. Secretaría General.**

Número: 3/2023/SESPLE.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones de Presidencia y Áreas delegadas adoptadas desde la última sesión plenaria.

**3. Intervención.**

Número: 2505/2023.

TOMA DE CONOCIMIENTO PLAN PRESUPUESTARIO 2024-2026.

Se da cuenta de la propuesta de toma de conocimiento que suscribe el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y patrimonio, D, Nicolás J. Navarro Diaz, cuyo texto dice:

“Visto el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 27 redactado por el apartado nueve del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013.



Vista la Resolución de Alcaldía número 2023001039, de fecha 21/02/2023, de aprobación de los Planes Presupuestarios 2024-2026.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de los Planes Presupuestarios 2024-2026 remitidos por vía telemática a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto.”

Los reunidos toman conocimiento de los citados Planes Presupuestarios.

**4. Intervención.**

Número: 2134/2023.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta de toma de conocimiento que suscribe la Sra. Alcaldesa:

“Vista la Resolución de Alcaldía de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, así como todos los documentos que conforman el expediente de dicha liquidación.

De conformidad con los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Motril y la Agencia Pública de Administración Local Residencia de Personas Mayores San Luis.”.

Los reunidos toman conocimiento de la citada liquidación.

**5. Intervención.**

Número: 2711/2023.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de toma de conocimiento que suscribe la Sra. Alcaldesa:



“Visto lo dispuesto en el [artículo 218](#) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, en la redacción dada por la [Ley 27/2013](#), de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula en sus artículos 15.6, 7 y 8, 27.2 y 28.2.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Toma de conocimiento del Informe de Intervención sobre las Resoluciones de Alcaldía contrarias a reparos, expedientes con omisión de fiscalización previa, anomalías en materia de ingresos y cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija del ejercicio 2022.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe.

- Se incorpora a la sesión D. Antonio J. Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS.

#### **6. Urbanismo.**

Número: **5195/2019.**

**APROBACIÓN ADAPTACIÓN "INNOVACIÓN DEL SECTOR DE SUELO SUS MOT-8 "PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA" DE MOTRIL A LEY LISTA.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 3 de junio de 2022, acordó aprobar el documento urbanístico de la Innovación del Sector SUS MOT-8 del PGOU de Motril y el estudio ambiental estratégico, modificado puntualmente tras los informes sectoriales, con la consideración de “Propuesta final del Plan” de conformidad con lo previsto en el artículo 78.7 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Asimismo, se acordó asumir la competencia relativa a la tramitación y aprobación del instrumento de ordenación urbanística conforme al artículo 75 de la referida ley.

Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.4 de la LISTA, se remitió el referido expediente de Innovación a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, al objeto de:

- a) Solicitar informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.
- b) Solicitar del órgano ambiental competente la formulación de la Declaración



Ambiental Estratégica en los términos que se dispone en el artículo 38.5 y 6 de la LGICA.

c) Requerir a los órganos y entidades administrativas y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe o en su caso manifiesten si se *puedan conservar los informes y pronunciamientos sectoriales* ya emitidos (conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la LISTA en concordancia con el artículo 32.1.4<sup>a</sup> de la LOUA)

En atención al apartado b) anteriormente detallado, es oportuno indicar, que como bien se ha referido anteriormente, el presente documento fue objeto de Evaluación Ambiental Estratégica contando a día de la fecha con la preceptiva Declaración Ambiental Estratégica según resolución de 12 de febrero de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 1 de Marzo del mismo año (BOJA nº 40).

A este respecto indicar que se han incorporado en el documento de Innovación, en el apartado de Determinaciones propuestas, las medidas correctoras y/o protectoras referidas en el estudio ambiental estratégico, y los condicionantes de la Declaración Ambiental Estratégica.

Una vez dicho esto, conforme al artículo 75.2.b) y 78.4 de la LISTA corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, entre otras cuestiones, emitir informe preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística, habiéndose emitido por el Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección de Ordenación del territorio, Urbanismo y Agenda Urbana el preceptivo Informe Urbanístico relativo a la “Innovación del Sector SUS MOT-8 de Motril”, en fecha 10 de febrero de 2023, y que de manera resumida seguidamente se expresa:

El documento técnico presentado se ajusta, en general, al contenido preceptuado en el artículo 62 de la LISTA.

No obstante, y considerando que el documento se ha redactado conforme a la legislación anterior (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)), justificando todas sus determinaciones en función del cumplimiento de dicha normativa, se hace necesario efectuar una referencia a la legislación territorial y urbanística vigente y cumplimentar el documento de Innovación ajustado a los términos que el referido informe señala, y que de manera resumida a continuación se indica:

- En cuanto a que “*En la memoria de ordenación no se describe la adecuación de la propuesta adoptada a los principios generales de ordenación contemplados en la LISTA*”. ” En el documento de innovación se justifica la necesidad de dar viabilidad al desarrollo urbanístico de uno de los principales sectores de suelo de Motril, dando cumplimiento a los principios generales contemplados en el artículo 4 de la LISTA. El documento se queda justificado



y adaptado a los principios generales de ordenación contemplados en la LISTA quedando dicha condición subsanada.

- En relación con que en la propuesta de Innovación “*No se ha justificado expresamente la adecuación de la ordenación propuesta de los criterios para la ordenación urbanística recogidos en el artículo 61 de la LISTA*”. Se ha justificado en el documento de adaptación a la LISTA, los criterios para la ordenación urbanística fijados en el artículo 61 de la LISTA. Es decir, tanto lo referente a las dotaciones del municipio, tanto públicas- sistemas generales o locales- como privada como los criterios y directrices para garantizar, en todo caso, una adecuada equidistribución de cargas y beneficios. Se fija el 30% de la edificabilidad residencial para uso de vivienda protegida y se justifican todos los demás parámetros establecidos en el referido artículo. Por tanto, queda subsanado en el documento este condicionado.
- *En referencia a que “No se identifican las determinaciones pertenecientes a la ordenación urbanística general y las pertenecientes a la ordenación urbanística detallada.”* El documento adaptado a la LISTA recoge en su apartado 5 Determinaciones de Ordenación describiendo los parámetros de ordenación general y justificando los parámetros de ordenación propuesta.
- *“No se indica el carácter de norma, directriz o recomendación de cada una de las determinaciones contenidas en el instrumento de ordenación urbanística, que, conforme a lo establecido en la LISTA, debe recogerse expresamente en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.”* El documento de Innovación adaptado a la LISTA introduce un apartado 5.1.2 Determinaciones propuestas. Las determinaciones, tanto gráficas como textuales, se proponen en la propuesta de Ordenación, conforme a lo establecido en el artículo 5.2 de la LISTA, indicando expresamente en cada caso el carácter de Norma (N), Directriz (D) o Recomendación (R). Quedando por tanto subsanado el referido condicionado.
- *“La modificación no incorpora el diagnóstico del paisaje del ámbito de referencia que, conforme a lo establecido en la LISTA, deben incorporar todos los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.”* Se ha elaborado en el documento de Innovación adaptado un Diagnóstico del Paisaje del ámbito de referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 37.4 de la LISTA. Quedando justificado este apartado.
- Por otro lado, y en relación con “*la norma 26 del PGOU vigente*” conviene aclarar en este apartado la redacción de la norma 26 del PGOU, ya que de forma desacertada establece en su apartado 26.2.c) 3.: “*Sistema General de Espacios Libres: una vez culminado el proceso de ejecución de los suelos destinados a tal fin, permite establecer la proporción de 23,56 m<sup>2</sup>/habitante, y con población estacional de 15,30 m<sup>2</sup>/habitante*” que puede llevar a error, ya que el estándar aplicable es el que de forma confusa establece como con



*población estacional, ya que es en esta ratio donde se computan todas las viviendas del municipio, aunque muchas de ellas estén ocupadas sólo estacionalmente, pero es la población teórica asignada a esas viviendas totales la que nos da la ratio correcta que es de 15,30m<sup>2</sup>/habitante.* Se entiende por tanto que con la presente aclaración queda justificado dicho aspecto de la norma.

En otro orden de cosas, es necesario explicar que en el momento de efectuar la adaptación del documento de Innovación a la LISTA se ha detectado un error material en el cómputo global de las plazas de aparcamiento ya que cuando se redactó el documento de modificación propuesto, por error se tomó la ficha de determinaciones del SUS MOT-8 del PGOU de Motril que no era la definitiva ya que la ficha correcta es la aprobada definitivamente en Pleno de fecha 29 de Abril de 2005 del PGOU siendo las Plazas de Aparcamiento mínimas reflejadas en ésta de 461.

Dicho esto, se ha incorporado al documento de adaptación a la LISTA la ficha de determinaciones correcta, por tanto, la dotación de plazas de aparcamiento públicas vigente en PGOU y de aplicación al sector MOT 8 es de 0,5 Plazas por cada 100m<sup>2</sup> de Techo que ascienden en las determinaciones vigentes para el MOT 8 a 461 Plazas de aparcamiento, que para dar cumplimiento al estándar fijado en el Reglamento General de la LISTA se incrementan hasta las 553 Plazas de aparcamiento públicas.

Por último, señalar que la adaptación del documento de Innovación del Sector SUS MOT-8 “Parque de los Pueblos de América” del PGOU de Motril a la LISTA no introduce modificaciones sustanciales que requieran nueva información pública al tratarse de meros ajustes técnicos a la normativa sobrevenida durante su tramitación sin que conlleve alteración de parámetros urbanísticos y responde al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la normativa vigente.

Por todo ello, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se eleva a al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar el documento urbanístico de Innovación del Sector SUS MOT-8 “Parque de los Pueblos de América” del PGOU de Motril adaptado a la LISTA.

2º) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 78.4 de la LISTA, al objeto de:

- Solicitar informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que a la vista de las modificaciones incorporadas al mismo y del informe anterior, verifique o adapte su contenido conforme a lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 78 de la LISTA en concordancia con el 75.2.b de la misma.



3º) Teniendo en cuenta que la modificación afecta a espacios libres y zonas verdes, una vez que esté ultimada la tramitación del procedimiento, se requerirá dictamen preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía que deberá ser evacuado en el plazo de 30 días desde la recepción de la correspondiente solicitud de dictamen (artículo 86.3 de la LISTA en relación con el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### 7. Secretaría General.

Número: 8697/2022.

MODIFICADO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORA DE ENTORNOS RUSTICOS Y URBANOS FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO AGRARIO 2022.

Conocida la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuya parte expositiva dice como sigue:

“El Pleno de la Corporación, en su sesión del día 1 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Proyecto para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos a financiar con Programa de Fomento al Empleo Agrario 2.022, y el cual, al tratarse de un programa establecido para creación de empleo, las obras objeto de este serán ejecutadas por Administración.

Las obras contempladas en dicho proyecto aprobado eran las siguientes:

<b>DENOMINACION ACTUACION</b>	<b>COSTE</b>
MEJORA CAMINO RURAL FUENTE DE LA RATA	51.042,08
MEJORA DEL FIRME Y DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DEL JAUL	101.691,47
CAMNO RURAL RAMAL EMPEDRAO -BRUJAS	67.385,01
MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO PATRIA	267.733,26
MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL ANEJO DE LOSTABLONES	13.646,09
MEJORA DE LOS PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA HUERTO DEL CAPITAN	185.919,86
MEJORA DE LOS PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA 1º DE MAYO	108.092,16



**REPOSICION DE SERVICIOS Y PAVIMENTOS ACERADO BCO DE LAS MONJAS**

57.511,92

**MEJORA DE PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA VIOLINISTA MANUEL PEREZ DIAZ**

36.015,69

**ORNAMENTACION ACCESO PLAYA GRANADA POR CAMINO DE RIO SECO**

35.306,96

**MEJORA DEL ACERADO ENTORNO EDIF. MOTRIL (AVDA ANDALUCIA-AVDA CONSTITUCION)**

99.752,92

**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ROTNDA AVDA EUROPA**

71.730,48

**MEJORA DEL ACERADO Y ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES NARCISO GONZALEZ CERVERA Y HUERTA ESTEVEZ**

144.683,57

**SEGURIDAD Y SALUD**

13.790,32

**TOTAL EJECUCIÓN MEMORIA**

**1.254.301,78**

2. Ratificar la solicitud realizada por resolución de Alcaldía, al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Junta de Andalucía y a Diputación Provincial de Granada, para optar a las ayudas a fondo perdido para el Programa de Fomento al Empleo Agrario 2.022 en base a la siguiente línea de financiación:

<b>ADMINISTRACION MATERIALES</b>	<b>MANO DE OBRA</b>
S.P.E.E.	823.632,42€
-----	
AYUNTAMIENTO	60.034,77 €
-----	
JUNTA DE ANDALUCÍA/DIPUTACIÓN GRANADA	-----
370.634,59 €	
<b>TOTALES</b>	<b>883.667,19 €</b>
<b>370.634,59 €</b>	

3. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras y gestiones en relación al citado expediente de ayudas.”

En estos dos últimos años, se ha producido un incremento exponencial de los precios de mercado de todos los materiales vinculados a la construcción, como consecuencia de diversos factores económicos a nivel mundial, tales como la subida de los combustibles fósiles, la guerra de Ucrania, etc, lo que ha dado lugar a que desde la Diputación Provincial de Granada, en coordinación con la Junta de Andalucía, administraciones que financian el 45% del proyecto, han procedido a la actualización de la base de precios de la construcción que se emplea para la redacción de los Proyectos vinculado al Programa de Fomento al Empelo Agrario a fin de que los Ayuntamientos puedan afrontar la citada subida de precios en los materiales y hacer frente a las obras proyectadas.



Aplicando la nueva tarifa de precios facilitada por la Diputación Provincial de Granada para tal fin permiten a los ayuntamientos llevar a cabo una adecuación o una modificación si fuera necesario de los proyectos solicitados, debiendo realizarse el trámite antes del 31 de marzo de 2.023.

En base a todo lo expuesto el Servicio de Agricultura ha procedido a la adaptación del Proyecto para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos del Programa de Fomento al Empleo Agrario 2.022, empleando la nueva base de precios. Esta adaptación supone un incremento medio del 25 %, por lo que ha sido necesario la redacción del un Modificado a dicho proyecto debiendo de suprimir algunas partidas de las diferentes obras y dos de las actuaciones previstas inicialmente valorándose para ello, la importancia y repercusión directa en la mejora de los espacios sobre los vecinos y el estado actual de las remodelaciones previstas y que aún no se habían iniciado. A la vista de esto se ha propuesto suprimir las siguientes actuaciones:

- MEJORA DE LOS PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA HUERTO DEL CAPITAN
- ORNAMENTACION ACCESO PLAYA GRANADA POR CAMINO DE RIO SECO

El presupuesto de las actuaciones previstas de realizar con la adaptación de precios sería el siguiente:

DENOMINACION ACTUACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
MEJORA CAMINO RURAL FUENTE DE LA RATA	67.261,97
MEJORA DEL FIRME Y DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DEL JAUL	134.763,64
CAMNO RURAL RAMAL EMPEDRAO -BRUJAS	84.106,45
MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO PATRIA	377.643,88
MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL ANEJO DE LOSTABLONES	17.507,47
MEJORA DE LOS PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA 1º DE MAYO	132.059,00
REPOSICION DE SERVICIOS Y PAVIMENTOS ACERADO BCO DE LAS MONJAS	60.257,52
MEJORA DE PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA VIOLINISTA MANUEL PEREZ DIAZ	66.665,56
MEJORA DEL ACERADO ENTORNO EDIF. MOTRIL (AVDA ANDALUCIA-AVDA CONSTITUCION)	112.783,62
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ROTONDA AVDA EUROPA	23.242,12
MEJORA DEL ACERADO Y ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES NARCISO GONZALEZ CERVERA Y HUERTA ESTEVEZ	162.410,89



<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	15.599,67
<b>TOTAL EJECUCIÓN MEMORIA</b>	<b>1.254.301,78</b>

Y conocido el dictamen favorable que emite respecto a la citada propuesta la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, en su reunión celebrada el día 27 de marzo de 2023,

Desde la Presidencia de la referida Comisión, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

- Aprobación del modificado del “Proyecto para la Mejora de Entornos Rústicos y urbanos” financiado a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 para su ejecución por administración con la siguiente inversión por actuaciones:

<b>DENOMINACION ACTUACION</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
MEJORA CAMINO RURAL FUENTE DE LA RATA	67.261,97
MEJORA DEL FIRME Y DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DEL JAUL	134.763,64
CAMNO RURAL RAMAL EMPEDRAO -BRUJAS	84.106,45
MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO PATRIA	377.643,88
MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL ANEJO DE LOSTABLONES	17.507,47
MEJORA DE LOS PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA 1º DE MAYO	132.059,00
REPOSICION DE SERVICIOS Y PAVIMENTOS ACERADO BCO DE LAS MONJAS	60.257,52
MEJORA DE PAVIMENTOS Y JARDINERIA PLAZA VIOLINISTA MANUEL PEREZ DIAZ	66.665,56
MEJORA DEL ACERADO ENTORNO EDIF. MOTRIL (AVDA ANDALUCIA-AVDA CONSTITUCION)	112.783,62
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ROTONDA AVDA EUROPA	23.242,12
MEJORA DEL ACERADO Y ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES NARCISO GONZALEZ CERVERA Y HUERTA ESTEVEZ	162.410,89
<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>15.599,67</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN MEMORIA</b>	<b>1.254.301,78</b>

A la vista del dictamen favorable que eleva la presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2),



AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, diecinueve en total, y la abstención de los integrantes del Grupo del PSOE (6), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**8. Alcaldía.**

Número: 3898/2023.

**PROPUESTA A PLENO RELATIVA A PETICIÓN VECINAL SOBRE PEATONALIZACIÓN DE UN TRAMO DE CALLE CUATRO ESQUINAS.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Vecinos de la calle de la calle Cartuja de Motril se dirigen a la Tte. de Alcalde de Seguridad Ciudadana, mediante escrito acompañado de firmas vecinales, para exponer:

*“Los abajo firmantes, vecinos de la calle Cuatro Esquinas, se dirigen a usted para expresarle su malestar por la situación que se vive en dicha calle como consecuencia del paso de vehículos a velocidades inadecuadas que, junto a la estrechez de la zona de la acera, que no existe como tal sino mediante una parte de la calzada separada por postes.*

*Esto unido a la confluencia con la calle Punticas, al desembocar ambas en la calle Nueva, origina una serie de atascos que crean una situación molesta e incluso peligrosa, dada la estrechez de las calles afectadas.*

*Es por lo que, mediante este escrito, solicitamos la declaración de la calle Cuatro Esquinas como peatonal, desviando para ello el tráfico rodado por la calle Enrique Montero.*

*En caso de no poderse realizar nuestra sugerencia, rogamos se estudie por el personal competente una solución a nuestro problema”.*

En virtud de esta solicitud vecinal, se requiere informe técnico del Cuerpo de Policía Local de Motril para que estudie el problema planteado y se informe de la viabilidad de la solicitud propuesta por los vecinos promotores.

En base al requerimiento referido se emite informe al respecto, con expediente nº 3086/2023, con asunto “Estudio sobre la peatonalización de un tramo de la calle Cuatro Esquinas”, en el que se expone lo siguiente:

*“En relación con la petición vecinal para que se peatonalice calle Cuatro Esquinas, concretamente el tramo existente entre las intersecciones con calles Enrique Montero y punticas, quedándose esta última para poder acceder a calle Nueva desde calle Cartuja y tras una inspección ocular en el lugar, se le informa la*



*viabilidad de la peatonalización de dicho tramo con las siguientes puntuaciones en lo referente a la señalización.*

- *En la entrada de la calle se instalaría una señal vertical de circulación prohibida (R-100), complementada con un panel y leyenda “excepto cocheras y residentes”, ya que existen tres cocheras en la misma calle.*
- *La peatonalización del tramo conllevaría la retirada de todos los hitos que hay en dicho tramo con el fin de retirar los obstáculos del tramo peatonal.*

*Como última medida, y si se quiere afianzar el tramo, se podría llevar a cabo medida consistente en cerrar al final de la calle Cuatro Esquinas mediante hitos u otros elementos de mobiliario público, dejándose solamente el acceso de calle Punticas a calle Nueva.*

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Atender a propuesta vecinal sobre peatonalización de un tramo de calle Cuatro Esquinas, concretamente el tramo existente entre las intersecciones con calles Enrique Montero y Punticas, en base a informe técnico remitido por el Cuerpo de la Policía Local de Motril”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **9. Intervención.**

Número: 5936/2022.

#### **APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe Dª. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de febrero de 2023, emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas celebrada el 17 de febrero de 2023.

Visto que la misma se expuso al público y no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el artículo 212.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, sus sociedades mercantiles y sus organismos autónomo.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General del ejercicio 2021 aprobada y toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, dieciséis en total, y la abstención de los integrantes de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2) y VOX(1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**10. Intervención.**

Número: 3356/2023.

RECONOCIMIENTO EXRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RSL 01/2023.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2023 de la Agencia Pública Local Residencia de Personas Mayores de “San Luis” para imputar con cargo al ejercicio económico 2023 facturas y gastos correspondientes a ejercicios anteriores.

Vistos los siguientes Informes de Intervención:

- Informe de Reparo 1/2023, suscrito el 2 de Marzo de 2023 (Bloque N° 1), incluido en el expediente y tramitado en Gestiona Expediente 55/2023.
- Informe de Reparo 2/2023, suscrito el 2 de Marzo de 2023 (Bloque N° 2), incluido en el expediente y tramitado en Gestiona Expediente 55/2023.
- Informe de Reparo 3/2023, suscrito el 2 de Marzo de 2023 (Bloque N° 3), incluido en el expediente y tramitado en Gestiona Expediente 55/2023.
- Informe de Reparo, 23 de Junio de 2022, incluido en el expediente y tramitado en el Expediente Gestiona 28/2022. (Bloque N° 4).

Visto Informe de Intervención referente a régimen aplicable y procedimiento del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos incluido en el expediente.



Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que:  
“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Resolver las discrepancias y levantar los siguientes reparos formulados por la Intervención Municipal ordenando la continuación de la tramitación del expediente:

- Informe de Reparo 1/2023, suscrito el 2 de Marzo de 2023 (Bloque N° 1).
- Informe de Reparo 2/2023, suscrito el 2 de Marzo de 2023 (Bloque N° 2).
- Informe de Reparo 3/2023, suscrito el 2 de Marzo de 2023 (Bloque N° 3).
- Informe de Reparo de 23 de Junio de 2022. (Bloque N° 4).

**SEGUNDO:** Aprobar Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2023, para autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas y gastos relacionados en las listas incluidas en el expediente, en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2023 que se detallan en la lista de documentos contables derivadas de suministros, obras, servicios y otros gastos correspondientes a ejercicios anteriores que se enumeran:

#### BLOQUE N° 1

	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre
043	F001972348	02/12/2021	28/01/2022	ADQUISICION YOGURES DIVERSOS SABORES	A17000852	DANONE S.A.
056	000266	01/07/2020	04/02/2022	CUOTA MANTENIMIENTO 2º SEMESTRE 2020 SILAND SISTEMA INFORMATICO LARES- ANDALUCIA	G91668160	FUNDACION VIDA ABUNDANTE
057	A2109449	25/08/2021	08/02/2022	ADQUISICION ALBONDIGAS DE Y MUSLOS	B19673722	EMBUTIDOS EL CANDELON S.L.
058	A2108363	04/08/2021	08/02/2022	ADQUISICIÓN SALCHICHA, HUEVOS, CABEZADA, MANITAS.....	B19673722	EMBUTIDOS EL CANDELON S.L.
059	A2108877	13/08/2021	08/02/2022	ADQUISICIÓN PALETILLA DESHUESADA, ALBONDIGAS,	B19673722	EMBUTIDOS EL CANDELON S.L.



				CHISTORRA.....		
109	999417158821 1287-PPR201N0031520	07/03/2022	10/03/2022	Consumo P3 S1 Consumo P3 S2 Consumo P4 S1 Consumo P4 S2 Consumo P6 S1 Consumo P6 S2 % Dto. Cliente S1 % Dto. Cliente S2 Pot. P1 S1 Pot. P1 S2 Pot. P2 S1 Pot. P2	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
110	999417158821 1291-PPR201N0032781	08/03/2022	10/03/2022	Consumo P4 Consumo P5 Consumo P6  % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P4 Impuesto Electricidad (CIM) Exceso de potencia P5 Exceso de potencia P6 Servicio Gestión Prefer.Cuota	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
111	999417158821 1308-PPR201N0033668	09/03/2022	12/03/2022	Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6  % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P2 Exceso de potencia P3 Impuesto Electricidad (CIM) Exceso de potencia P6 Servicio Gestión Prefer.Cuota	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.



112	999417158821 1312-PPR201N0034707	11/03/2022	14/03/2022	Consumo Consumo Consumo % Dto. Pot. Pot. Pot. Pot. Pot. Pot. Exceso de potencia P1 Exceso de potencia P2 Impuesto Electricidad (CIM) Exceso de potencia P6 Servicio Gestión Prefer.Cuota	P1 P2 P6 Cliente P1 P2 P3 P4 P5 P6	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
298	ON78320M	31/12/2021	16/06/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODO 01.12.2021 A 31.12.2021	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	
299	ON48854M	30/11/2021	16/06/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODO 01.11.2021 A 30.11.2021	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	
471	INV089182	31/12/2021	13/10/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS OCTUBRE DICIEMBRE 2021/RESID ANCIANOS SAN LUIS	A78958964	ASS.A. ABLOY ENTRANCE SYSTEMS SPAIN S.A.U.	
569	EMIT-40	16/12/2022	16/12/2022	CURSO FORMACION	B98824691	DRONITER CONSULTING S.L.	
570	TA6Y60113485	19/12/2022	19/12/2022	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 958825946 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Voz - Línea Individual (01 Dic. a 31 Dic. 22)  Voz - Mantenimiento integral voz 12 horas (01 Dic. a 31 Dic. 22)	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	
571	TA6Y60113487	19/12/2022	19/12/2022	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 958603453 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Voz - Línea Individual (01 Nov. a 30 Nov. 22)	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	



572	TA6Y60113486	19/12/2022	19/12/2022	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 958601285 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Internet - Movistar VDSL hasta 30Mb (01 Nov. a 30 Nov. 22)  Voz - Línea Individual (01 Dic. a 31 Dic. 22)  Voz - Mantenimiento integral voz 12 horas (01 Dic. a 31 Dic. 22)	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	
573	TA6Y60113489	19/12/2022	19/12/2022	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 958608232 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Voz - Línea Individual (01 Nov. a 30 Nov. 22)	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	
574	TA6Y60113488	19/12/2022	19/12/2022	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 958824256 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) Periodo regular de tráfico (01 Nov. a 30 Nov. 22) - Voz - Llamadas Automáticas - Llamadas Interprovinciales (28 Nov. a 28 Nov. 22)  Voz - Línea Individual (01 Nov. a 30 Nov. 22)	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	
582	SERIE B/202206050	B-	27/12/2022	27/12/2022	DESratizacion y DESinsectacion en RESIDENCIA MAYORES SAN LUIS EN DICIEMRBE-22	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.
588	22-537		27/12/2022	27/12/2022	Mantenimeinto climatización 4ºT	A18069302	DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION, S.A.
590	FC-2220667992		21/12/2022	29/12/2022	HIGIENE ERGONOMÍA SEGURIDAD MEDICINA DEL TRABAJO	B64076482	QUIRON PREVENCION S.L.U.



592	8060519519	15/12/2022	29/12/2022	YOGUR SABOR COCO YOGUR SABOR FRESA YOGUR SABOR LIMON YOGUR SABOR MACEDONIA YOGUR SABOR PLATANO VITALINEA SABOR FRESA VITALINEA SABOR PIÑA VITALINEA SABOR COCO VITALINEA SABOR FR. BOSQUE VITALINEA SABOR LIMON ....	A17000852	DANONE S.A.	
001	28-A3U1-032632	01/01/2023	01/01/2023	Movistar - Tipo de contrato: FD con Corporativo - Extensiones móviles: 2 - Lineas Facturadas: 618276366 618277356 - Periodo de Trafico: (18 Nov. a 17 Dic. 22) - Periodo de Cuotas: (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Llamadas (18 Nov. a 17 Dic. 22) - Llamadas Fusión Digital Cuotas Mensuales - Tarifa AAPP plus Corp (01 Dic. a 31 Dic. 22)	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	
003	2204-2204437160	31/12/2022	03/01/2023	Contrato/PR: 26473 RAE: 13091 AV PIO XII 5 2 PARADAS RESIDENCIA SAN LUIS Contrato/PR: ORONA SB Periodo: 10/2022 - 12/2022  Contrato/PR: 26474 RAE: 13090 AV PIO XII 5 3 PARADAS RESIDENCIA SAN LUIS Contrato/PR: ORONA SB Periodo: 10/2022 - 12/2022	F20025318	ORONA S.COOP.	
004	0V26410M	31/12/2022	04/01/2023	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-12-2022/31-12-2022 DIRECCION DE INSTALACIÓN: AV PIO XII, 5	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	



AYUNTAMIENTO DE

MOTRIL

005	22-04649	31/12/2022	04/01/2023	SERVICIO DE REFUERZO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA GESTIONAR LA SITUACION DE CRISIS SANITARIA QUE SE HA GENERADO EN LA RESIDENCIA DE SAN LUIS_Periodo Facturado: de 01/12/22 a 31/12/22	B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
006	22-24	31/12/2022	04/01/2023	Servicio de limpieza de mantenimiento en instalaciones de la Residencia	B18804229	FINOR LIMPIEZAS MOTRIL S.L.
007	22-25	31/12/2022	04/01/2023	Servicio de limpieza de refuerzo por situación de contagio por Covid en las instalaciones.	B18804229	FINOR LIMPIEZAS MOTRIL S.L.
012	2022116394	31/12/2022	17/01/2023	GARRAFA AGUA 20L	B92541572	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.
013	FD22-12-01341-1	31/12/2022	17/01/2023	SALTEADO CAMPESTRE 4X2,50K BOLSA REVUELTO ESPRR. AJETE Y GAMBAS 5X1KG BOLSA ZANAHORIA BABY 10X1KG BACALAO FTE. PTO. SAL 1000+ 1X11 20%GL. CHURRO CASERO LAZO 8X500 MAHESO ESCALOPE POLLO EMP.REC.MAESTR.1X 3 MAHESO CROQUETA COCIDO R.MAESTRA 4X1 MAHESO LANGO. COCIDO GG (30-40) 1X5 BACALAO FTE. PTO. SAL 1000+ 1X11 20%GL ROSADA FILETE S/P G 1X10 AQUAMAR CERDO SOLOMILLO 1X5 KG AL VACIO MENESTRA COMUN 5X1 KG ENSALADILLA 5X1 KG ENSALADILLA ARROZ 5 DELICIAS 5X1 KG PATATA BRAVA 4X2,5 ECOFROST	B87398889	AQUAMAR GOLD S.L.



014	22017102-1	02/11/2022	07/11/2022	COMPLEMENTARIO POR ERROR EN REGISTRO FACTURA - ADQUISICIÓN FRUTAS Y VERDURAS	023780031D	VAZQUEZ*LOPEZ,MIGUE L ANGEL
016	999417158821 1439- PPR301N0006919	12/01/2023	18/01/2023	Financiación Bono Social Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P1 Exceso de potencia P2 Impuesto Electricidad (CIM) Exceso de potencia P6 Servicio Gestión Prefer.Cuota Coste tope gas RDL10/2022 REE*	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
017	999417166241 1425- PPR301N0005852	12/01/2023	18/01/2023	Financiación Bono Social Consumo P1 Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 % Dto. Cliente Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota Coste tope gas RDL10/2022 REE*	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
037	36/2023FAC	28/12/2022	03/01/2023	ATUN ACEITE ISABEL  BEBIDA SOJA  C.CORPORAL A.VER INSTITUTO ESPAÑOL  CREMA CORPORAL INSTITUTO ESPAÑOL	B18872846	EL LAGUERO LUPES S.L.
037	36/2023FAC	28/12/2022	03/01/2023	ATUN ACEITE ISABEL BEBIDA SOJA C.CORPORAL A.VER INSTITUTO ESPAÑOL CREMA CORPORAL INSTITUTO ESPAÑOL	B18872846	EL LAGUERO LUPES S.L.



038	128/2022	31/12/2022	04/01/2023	BOLLOS MOLDES	F18857615	MOTRIL JMR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
042	22020122	31/12/2022	10/01/2023	ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS	023780031D	VAZQUEZ*LOPEZ,MIGUEL ANGEL
050	8060567760	22/12/2022	12/01/2023	YOGUR SABOR COCO YOGUR SABOR LIMON YOGUR SABOR MACEDONIA YOGUR SABOR PLATANO VITALINEA SABOR FRESA VITALINEA SABOR PIÑA VITALINEA SABOR COCO VITALINEA SABOR FR. BOSQUE VITALINEA SABOR LIMON ACTIVIA NATURAL ANET VAINILLA	A17000852	DANONE S.A.
069	FVDM21-110496	11/11/2021	14/02/2023	ADQUISICION DE PATATAS CASERA BACALAO ROSADA POTA CHURROS .....	A29072535	ECOMSA
						TOTAL

### BLOQUE N° 2

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
32022000587	22-532	27/12/2022	27/12/2022	Suministro y montaje de tanque de inercia	A18069302	DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION, S.A.	541,78
						TOTAL	541,78

### BLOQUE N° 3

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)



32022000568	.... 2200034	07/12/2022	15/12/2022	FACTURA "ACOMETIDA SAN LUIS Y RESTITUCIÓN DE AGUA EN ZONAS AFECTADAS POR CAMBIO"	B19705185	PRODEGRA, OBRA CIVIL Y EDIFICACION, S. L.	15.737,60
TOTAL							15.737,60

#### **BLOQUE Nº 4**

Gastos cargados directamente a las cuentas bancarias que se han contabilizado como “Pagos pendientes de aplicación” correspondientes a los siguientes gastos:

1. Tasa por entrada de vehículos (VADO) devengada y pagada en el ejercicio 2021, por importe de 71,67 euros.
2. Comisiones bancarias devengadas en el ejercicio 2021 y pagadas en dicho ejercicio por importe de 949,85 euros.

**TERCERO:** Remitir Acuerdo a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, dieciséis en total; los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2) y la abstención de los concejales de los Grupos del PSOE (6) y VOX (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se ausenta del salón de Plenos, la portavoz del Grupo Socialista, Dª Mª Flor Almón Fernández.

#### **11. Intervención.**

Número: 4113/2023.

#### **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2023.**

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y patrimonio da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Alcaldesa, Dª. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

“Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2023 del Ayuntamiento de Motril (Granada) para imputar con cargo al ejercicio económico 2023 facturas y gastos correspondientes al ejercicio 2022 y ejercicios anteriores.

Vistos los siguientes Informes de Intervención:



- Informe de Reparo de fecha 16 de Marzo de 2023, incluido en expediente 3933/2023. (Bloque 1).
- Informe de Omisión de la función interventora de fecha 16 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4054/2023. (Bloque 2).
- Informe de Reparo de fecha 17 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4078/2023. (Bloque 3).
- Informe de Reparo de fecha 17 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4084/2023. (Bloque 4).
- Informe de Reparo de fecha 17 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4086/2023. (Bloque 5).
- Informe de fiscalización previa limitada con observaciones complementarias de fecha 16 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4089/2023. (Bloque 6).
- Informe de Reparo de fecha 27 de Junio de 2022, incluido en expediente 9195/2022. (parte del Bloque 7).

Visto Informe de Intervención referente a régimen aplicable y procedimiento del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos incluido en el expediente.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: *“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”*

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Resolver las discrepancias y levantar los siguientes reparos formulados por la Intervención Municipal ordenando la continuación de la tramitación del expediente:

- Informe de Reparo de fecha 16 de Marzo de 2023, incluido en expediente 3933/2023. (Bloque 1).
- Informe de Reparo de fecha 17 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4078/2023. (Bloque 3).
- Informe de Reparo de fecha 17 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4084/2023. (Bloque 4).
- Informe de Reparo de fecha 17 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4086/2023. (Bloque 5).
- Informe de Reparo de fecha 27 de Junio de 2022, incluido en expediente



9195/2022. (parte del Bloque 7).

**SEGUNDO:** Resolver la omisión formulada por la Intervención Municipal en Informe de Omisión de la función interventora de fecha 17 de Marzo de 2023, incluido en expediente 4054/2023. (Bloque 2) y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

**TERCERO:** Aprobar Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2023, para autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas relacionadas en las listas incluidas en el expediente, en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del ejercicio 2023 que se detallan en la lista de documentos contables derivadas de suministros, obras, servicios y otros gastos correspondientes al ejercicio 2022 y anteriores que se enumeran:

#### BLOQUE 1:

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
120210 06402	EMIT-1525	03/12/ 2021	03/12/ 2021	Vinilo adhesivo color frontis atril laminado mate	023769 759H	NAVARRO*GARCIA ,TERESA	72,60
120220 04118	CS858181	11/07/ 2022	09/08/ 2022	SUSCRIPCION: 35790 - PRODUCTO: IDEAL - EDICION: ULTIMA EDICION - PERIODO: 15/07/2022-14/07/2023 - DIAS ENVIO: L M X J V S D	A78865 458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	648,00
120220 07178	2221054672	19/12/ 2022	19/12/ 2022	EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:ESPECIAL NAVIDAD 22;ORDEN:1425187911;ANUNCIA NTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:02-02/12/2022;CL:PATROCINIO RECOMENDADOS ADN;DUR.:00300; EMISORA:MOTRIL CV.; REF.EXTERNA:ESPECIAL NAVIDAD 22;ORDEN:1425187911;ANUNCIA NTE:AYUNTAMIENTO MOTRIL;MARCA;;P.EMISION:01-02/12/2022;CL:PATROCINIO RECOMENDADOS ADN;DUR.:00300;	A28782 936	UNIPREX S.A.U.	1.923, 90
120220 07453	22F0687	31/10/ 2022	30/12/ 2022	ALB. LAVADO 1047LSM, 6380LSL 2UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	60,50
120220 07463	103-2022-103	30/12/ 2022	30/12/ 2022	ALQUILER DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROYECCIÓN DE 3 PELÍCULAS DE NAVIDAD LOS DIAS 27,28 Y 29 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL,1 REPRODUCTOR MULTIMEDIA, 3 PELÍCULAS BLUE RAY TECNICOS INCLUIDOS	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	2.105, 40



120220 07442	22F0616	30/09/ 2022	30/12/ 2022	ALB. LAVADO 1047LSM 1UND.  ALB. LAVADO 6380LSL 1UND,	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	48,40
120220 07473	EMIT-105	31/12/ 2022	31/12/ 2022	FACTURA DE PUBLICIDAD ESPECIAL NAVIDAD 2022 AYTO. MOTRIL EN EL DIARIO EL FARO MOTRIL	023795 423Z	GONZALEZ*ARQUE RO,JOSE MANUEL	242,00
120220 07474	EMIT-104	31/12/ 2022	31/12/ 2022	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL CAMPAÑA DE LIMPIEZA DICIEMBRE 2022	023795 423Z	GONZALEZ*ARQUE RO,JOSE MANUEL	242,00
120230 00061	0320	31/12/ 2022	09/01/ 2023	DICIEMBRE  NOTICIAS, BANNERS, CARTELERÍA NAVIDAD. DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE EUROPATROPICAL	044163 446L	SANCHEZ*JERONI MO,MIGUEL JESUS	242,00
120230 00097	FNLC10823 0000092	31/12/ 2022	12/01/ 2023	AYTO DE MOTRIL PREMIOS IDEALES   Soporte: Ideal - IDE - Ed. Granada Producto: Patrocinio Evento (P) Color SR Eventos  AYTO DE MOTRIL PREMIOS IDEALES   Soporte: Ideal - IDE - Otros Especiales Ed. Granada Producto: 1/2 Página 25 mod 5x5 (10x5) Color SR Impar*	B18580 449	TELEIDEAL (CM ANDALUCIA)	832,48
120230 00110	EMIT-69	10/01/ 2023	13/01/ 2023	Campaña Navidad Motril 2022	023786 570Q	JOYA*VALERO,MA RILO	242,00
120230 00111	EMIT-68	02/01/ 2023	13/01/ 2023	Campaña Limpieza Diciembre 2022	023786 570Q	JOYA*VALERO,MA RILO	242,00
120230 00692	0740200648	31/12/ 2022	16/02/ 2023	CAMPAÑA CONCIENCIACION LIMPIEZA  CAMPAÑA CONCIENCIACION LIMPIEZA	A28281 368	RADIO POPULAR S.A. CADENA ONDAS POPULARES	605,00
120230 00030	9996997047 21 0913- 00Z306N00 00043	02/01/ 2023	03/01/ 2023	P1 P2 P3 P1 P3 Exceso de potencia P1 Exceso de potencia P3 Impo. Electricidad Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctric.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA S.L.	28.749 ,66
120230 00017	0850327655 96 0136- PZZ201N01 58673	15/12/ 2022	03/01/ 2023	Término de Energía Variable  Financiación Bono Social  Fact. Potencia Contratada  Coste tope gas RDL10/2022 REE*  Impuesto sobre la Electricidad	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	2.131, 37
120230 00020	9994116290 19 0992- 00Z206N00 40845	05/12/ 2022	03/01/ 2023	Financiación Bono Social % Dto. Cliente Complemento por Energía Reactiva Consumo P4 Consumo P5	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	41.386 ,38



				Consumo P6 Consumo P1 Consumo P2 Consumo P3 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P4 Exceso de potencia P6 Exceso de potencia P5 Exceso de potencia P1 Exceso de potencia P3 Impuesto Electricidad (CIM) Impo. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Ajuste Alquiler Fact. Ant. Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota Coste tope gas RDL10/2022 REE* Coste			
120220 02799	9996993289 73 0835- 00Z206N00 01312	01/06/ 2022	03/06/ 2022	P1 P2 P3 P1 P3 Impo. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctric.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA S.L.	389,30
120220 05420	2022-17491	17/10/ 2022	17/10/ 2022	MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD PARA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA, CTRA. DEL PUERTO PARA EL AÑO 2021  MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD PARA C.P. LOS ALAMOS, RAMBLA DE LOS ALAMOS S/N, MOTRIL PARA EL AÑO 2021  MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD PARA C.P. PABLO RUIZ PICASSO, VIRGEN DE LA CABEZA S/N, MOTRIL PARA EL AÑO 2021  MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD PARA C.P. CARDENAL BELLUGA, CERCADO DE LA VIRGEN S/N, MOTRIL PARA EL AÑO 2021  MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD PARA C.P. SAN ANTONIO, BATALLA SAN QUINTIN S/N, MOTRIL; 310 PA	A18086 918	ELECTRONICA RODYCH S.A.	7.282, 93



120230 00019	9994116312 54 0895- 00Z206N00 40861	05/12/ 2022	03/01/ 2023	Financiación Bono Social % Dto. Cliente Complemento por Energía Reactiva Consumo P4 Consumo P5 Consumo P6 Consumo P3 Consumo P2 Consumo P1 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P4 Impuesto Electricidad (CIM) Impo. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota Coste tope gas RDL10/2022 REE* Coste tope gas RDL10/2022*	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	7.406, 70
120230 00032	9996993289 73 0909- 00Z206N00 02237	02/12/ 2022	03/01/ 2023	P1 P2 P3 P1 P3 Exceso de potencia P1 Impo. Electricidad Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctricos.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADO RA DE REFERENCIA S.L.	3.046, 59
120220 06419	88-2022-88	30/11/ 2022	30/11/ 2022	2 TECNICOS DE AUDIOVISUALES EL DIA 26 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON PARA ACTUACIÓN DE FLAMENCO	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	580,80
120220 06840	93-2022-93	11/12/ 2022	11/12/ 2022	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 10 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL PARA LA REPRESENTACION DE LA OBRA LA SEÑORA ESCOLASTICA  1 PERSONA PARA CONTROL DE ENTRADAS EL DIA 10 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL PARA LA REPRESENTACION DE LA OBRA LA SEÑORA ESCOLASTICA	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	435,60
120220 06839	92-2022-92	11/12/ 2022	11/12/ 2022	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 9 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON PARA LA ACTUACION FLAMENCA DE JULIO FAJARDO Y MIGUEL OCHANDO	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	290,40
120220 07016	97-2022-97	14/12/ 2022	14/12/ 2022	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL 14 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL PARA LA V ENTREGA DE PREMIOS BILINGUE DE ANDALUCIA	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	290,40



120220 06984	95-2022-95	14/12/ 2022	14/12/ 2022	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL 13 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL PARA LA ACTUACIÓN DE AGRUPACIONES Y ENSEMBRES CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA ANTONIO LORENZO	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	290,40
120220 07056	98-2022-98	15/12/ 2022	15/12/ 2022	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL 15 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL PARA LAS ACTUACIONES DE ORQUESTAS BANDAS Y COROS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA ANTONIO LORENZO	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	290,40
120220 07464	104-2022- 104	30/12/ 2022	30/12/ 2022	1 TECNICO DE AUDIOVISUALES EL DIA 30 DE DICIEMBRE EN EL TEATRO CALDERON DE MOTRIL PARA LA REPRESENTACIÓN DEL MUSICAL LA BELLA Y LA BESTIA POR LA COMPAÑIA LA LUNA TEATRO	023790 592J	JUAREZ*GRANADO S,JOSE LUIS	290,40
120220 06410	SERIE E- E/20220030 6	30/11/ 2022	30/11/ 2022	SERVICIO DE RECOGIDA,TRASLADO, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXPTE: 30/2014 EN NOVIEMBRE-22	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	11.011 ,00
120220 03638	1220- 000407	15/07/ 2022	15/07/ 2022	MANTENIMIENTO ANUAL DE WCRONOS  IMPORTE ANUAL DE MANTENIMIENTO DE APLICACION INFORMATICA DE CONTROL HORARIO "WCRONOS"MODULO "WCRONO PUNTO DE INFORMACION WEB"MODULO "WCRONO PERMISOS DEPARTAMENTALES WEB"AMPLIACIÓN "WCRONOS GESTIÓN DEPARTAMENTAL"IMPORTE MANTENIMIENTO ANUAL AÑO 2021 = 1.500.00.-€ + IVAIMPORTE QUE SE FACTURA = 625.00.- €+IVAESTA FACTURA CORRESPONDE AL PERIODODESDE 01/08/2021 HASTA 31/12/2021	B47039 276	ABACO C.E. INFORMATICOS S.L.	756,25
120220 07443	ILK-ESP22- 07334	30/12/ 2022	30/12/ 2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RH-SP DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS . PERIODO DEL 01/06/2022 AL 31/12/2022.	A80125 065	META4 SPAIN, S.A.	6.570, 18
120220 07472	A22-079	31/12/ 2022	31/12/ 2022	Mantenimiento Sistema Integral de Gestión Deportiva	B18875 559	PROCESA SISTEMAS DE GESTION E INFORMACION S.L.	1.379, 40



120230 00107	60ACRR002 227	12/01/ 2023	13/01/ 2023	Detalle de conceptos( 1 Ene. 22 a 31 Dic. 22 ) - REGULARIZACIÓN ACUERDO 2022	A82018 474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	583,89
120220 02259	0122010358	25/01/ 2022	10/05/ 2022	Vigilancia de la Salud (parte individual). Por los siguientes conceptos:.Del 01-10-2019 al 14- 10-2019. ANALITICAS: AYUNTAMIEN/MOTRIL 1 Analíticas 8.13	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	8,13
120220 07459	FC- 2220356016	23/06/ 2022	30/12/ 2022	MEDICINA DEL TRABAJO	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	2.940, 43
120230 00067	FC- 2220509693	23/09/ 2022	09/01/ 2023	MEDICINA DEL TRABAJO	B64076 482	QUIRON PREVENCION S.L.U.	2.940, 43
120220 06300	0404532	31/07/ 2022	23/11/ 2022	ARANDELAS HIDRAULICAS 3/8  RACORD IMPLANTAR T10-3/8 (50)  TECALAN BLANCO 8 X 10	A18078 501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	14,23
120220 07478	22-39	22/09/ 2022	31/12/ 2022	1 Trofeo.  1 Trofeo.  VI TROFEO CIUDAD DE MOTRIL FEMENINO  2022	043043 717E	JODAR*VINUESA,H IPOLITO	157,30
120220 02667	A-220135	18/05/ 2022	27/05/ 2022	S.TRATAMIENTO RESIDUO PELIGROSO	B19523 398	ECORUYCAN S.L.	5.830, 00
120220 06982	A-220359	13/12/ 2022	14/12/ 2022	SERVICIO DE RETIRADA DE PINTURA Y BARNIZ  TRANSPORTE	B19523 398	ECORUYCAN S.L.	9.279, 60
120220 07382	39-22	27/12/ 2022	27/12/ 2022	GASTOS COMUNIDAD EJERCICIO 2021	074708 310D	RODRIGUEZ*MOR ENO,RAFAEL	236,40
120220 07317	EMIT221547	22/12/ 2022	22/12/ 2022	VALVULA MAGNETICA, FUELLE SUSPENSION,	B18516 377	TALLERES MANUEL GARCIA BUENO, S. L.	1.277, 11
120220 07059	937/FV22	15/12/ 2022	16/12/ 2022	ALBARAN: 1194/AV22 DE 15/12/2022 PRESUPUESTO Nº45/PR22 4HORAS CAMION DESATRANQUE Y LIMPIEZA DE ARQUETAS,TUBERIAS Y POZOS AYUNTAMIENTO VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES 2UND. LIMPIEZA DE FOSOS DE LAVADO DE CAMIONES, COLECTORES Y ARQUETAS DE SALIDA, EN LA NAVE DEL POLÍGONO ALBORÁN PARA LIMDECO	B19584 705	DESATRANQUES Y SERVICIOS MOTRIL S.L.	711,00
120220 06851	1 2200663- 431	12/12/ 2022	12/12/ 2022	MANIPULADOR TELE. MANITOU MT21 CON OPERARIOS INCLUIDOS PARA METER REMOLQUE ANTIGUO DE LOS BOMBEROS EN EL PATIO DEL AYUNTAMIENTO SEGUN	B18412 833	ALQUIMOTRIL, S.L.	387,20



PRESUPUESTO							
120220 06979	EMITIDA- 1274	14/12/ 2022	14/12/ 2022	Elaboración, diseño y proyección del videomapping "Biemvenida Navidad" 12 diciembre 2022	B19620 319	EN LA LUNA TEATRO EDUCATIVO S.L.	4.161, 00
120220 07404	2022-148	28/12/ 2022	28/12/ 2022	SERVICIO DE VENENCIADORA CON 1000 VASOS SERIGRAFIADOS DE VINO DULCE (PREGÓN DE LAS FESTAS, 09 AGOSTO DE 2022)	075143 188A	MARTINEZ*RUIZ,C AROLINA	1.149, 50
120220 06265	22-49	02/11/ 2022	22/11/ 2022	* TRANSPORTE DESDE PLAYA GRANADA AL FERIAL DE LAS PASARELAS SOBRANTES DE LA SENDA DE VILLA ASTRIDA DE 3M. Y 2M. Y BANCOS. EMPRESA SUBCONTRATADA VIALES PROGRESO (DICIEMBRE 2021) * TRANSPORTE DE PASARELAS DE 3M Y 2M DESDE FERIAL HASTA PLAYA PONIENTE. HACER LOS ACCESOS DIRECTOS DEL PASEO A LA PLAYA CON PASARELAS DE 3M Y 2M, COLOCACIÓN DE BANCOS. PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (ALONSO, BARRACA EN ENERO Y FEBRERO 2022 Y BAMBU EN MAYO 2022) .. * TEMPORAL DE LEVANTE DE M	023790 129X	GARCIA*RUIZ,ANT ONIO MANUEL	30.891 ,30
<b>TOTAL</b>							<b>180.65 1,96</b>

## BLOQUE 2:

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
1202300 0014	4003578625	31/12/20 22	03/01/2 023	Carta Certificada ES 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUDADES) G-1 Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-2 Carta Certificada ES 0 - 50 gr D2(RESTO) G-1 Carta Certificada ES 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-2 Carta Certificada ES 0 - 20 gr N LOCAL G-2 Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-2	A83052 407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	3.863,4 1



				Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D2(RESTO) G-2 Carta Certificada GE 0 - 50 gr D2(RESTO) G-2 Carta Certificada GE 0 - 20 gr N LOCAL G-2 Carta(I) 0 - 20 gr N ZONA1 EUROPA Carta(I) 51 - 1			
1202200 7452	22F0748	30/11/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 0401KNR 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	30,25
1202300 0037	B-230001	03/01/20 23	04/01/2 023	ROTULA DIRECCION DERECHA SUSTITUIR ROTULA DIRECCION LADO DERECHO MANO DE OBRA RC 12022000085665	023783 503P	CASTRO*BUENO,FE RNANDO CELSO	74,84
1202200 2368	0850325499 81 0026- SMR201N00 01921	12/01/20 22	13/05/2 022	P1 P3 Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	<b>9,31</b>
1202300 0026	0850325499 81 0138- SMR201N01 27338	05/12/20 22	03/01/2 023	P1 P2 P3 P1 P3 Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	299,33
1202300 0023	9994116290 19 1014- 00Z306N000 4577	02/01/20 23	03/01/2 023	Financiación Bono Social Dcto. Entre reales Regularización Dcto energía est. % Dto. Cliente Complemento por Energía Reactiva Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 Consumo P4 Consumo P5 Consumo P1 Fact Lect. Reales Punta Fact Lect. Reales Valle Fact Lect. Reales Llano Abono Cons Estimado Punta Abono Cons Estimado Valle Abono Cons Estimado Llano Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P2 Exceso de potencia P3 Exceso de potencia P6 Exceso de potencia	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	35.712, 18



1202300 0225	0850303151 89 0837- PZZ301N010 4911	09/01/20 23	27/01/2 023	Término de Energía Variable Financiación Bono Social Fact. Potencia Contratada Energía Reactiva Inductiva Recargo por Eventual Coste tope gas RDL10/2022* Impuesto sobre la Electricidad Alquiler de Equipos de Medida	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	2.714,6 1
1202300 0226	0850303151 89 0822- PZZ201N015 6466	09/12/20 22	27/01/2 023	Término de Energía Variable Financiación Bono Social Fact. Potencia Contratada Energía Reactiva Inductiva Recargo por Eventual Coste tope gas RDL10/2022* Impuesto sobre la Electricidad	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	2.096,7 2
1202300 0516	0850327655 96 0140- PZZ301N010 2097	04/01/20 23	03/02/2 023	Término de Energía Variable Financiación Bono Social Fact. Potencia Contratada Coste tope gas RDL10/2022 REE* Impuesto sobre la Electricidad	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	1.875,7 2
1202300 0512	0850325499 81 0142- SMR301N00 01320	09/01/20 23	03/02/2 023	P1 P2 P3 P1 P3 Impo. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	348,80
1202300 0031	9996993289 73 0913- 00Z306N000 0040	02/01/20 23	03/01/2 023	P1 P3 Exceso de potencia P1 P1 P2 P3 Impo. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr. Ajuste Alquiler Fact. Ant. Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	721,52
1202300 0022	9994116312 54 0916- 00Z306N000 4601	02/01/20 23	03/01/2 023	Financiación Bono Social % Dto. Cliente Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 Consumo P4 Consumo P5 Consumo P1 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P1 Exceso de potencia P2 Exceso de potencia P3 Impuesto Electricidad (CIM) Impo. Electricidad	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	4.766,4 1



				Alquiler de Equipos Electr.  Servicio Gestión Prefer.Cuota Coste tope gas RDL10/2022 REE* Coste tope gas RDL10/2022 REE* Coste tope gas RDL10/2022*			
1202300 0018	9994116312 54 0901- 00Z206N004 0865	05/12/20 22	03/01/2 023	Financiación Bono Social % Dto. Cliente Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota Coste tope gas RDL10/2022 REE*	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	1.067,1 4
1202200 1106	9994116281 31 0798- 00Z206N000 6984	01/03/20 22	03/03/2 022	% Dto. Cliente Consumo P1 Consumo P2 Consumo P3 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	4,34
1202200 2119	9994116281 31 0823- 00Z206N001 4430	02/05/20 22	03/05/2 022	% Dto. Cliente Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Consumo P5 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	17,97
1202200 7445	22F0623	30/09/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 9338GKG, 0764LVH 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	60,50
1202300 0024	9994116281 31 0916- 00Z306N000 4561	02/01/20 23	03/01/2 023	Financiación Bono Social % Dto. Cliente Complemento por Energía Reactiva Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 Consumo P4	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	26.244, 22



				Consumo P5 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Exceso de potencia P2 Exceso de potencia P3 Exceso de potencia P6 Impuesto Electricidad (CIM) Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Electr. Servicio Gestión Prefer.Cuota  Coste tope gas RDL10/2022 REE* Coste tope gas RDL10/2022 REE* Coste tope gas RDL10/2022*			
1202300 0021	9994116290 19 1001- 00Z206N004 0848	05/12/20 22	03/01/2 023	Financiación Bono Social Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impto. Electricidad Coste tope gas RDL10/2022*	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	2.770,6 7
1202300 0033	9996991934 46 0913- 00Z306N000 0035	02/01/20 23	03/01/2 023	P1 P2 P3 P1 P3 Impto. Electricidad Impuesto Electricidad (CIM) Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	1.489,8 5
1202300 0028	0104896582 31 1171- SNR201N01 87057	13/12/20 22	03/01/2 023	P1 P2 P3 P1 P3 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	49,55
1202300 0025	0850313466 41 0503- SLR201N00 45390	30/12/20 22	03/01/2 023	P1 P2 P3 P1 P3 Impto. Electricidad Alquiler de Equipos Eléctr.	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	241,69
1202300 0036	0850324761 85 0157- PLR201N05 39385	21/12/20 22	04/01/2 023	Financiación Bono Social Consumo P2 Consumo P3 Consumo P6 Pot. P1 Pot. P2	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	239,85



				Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impo. Electricidad Coste tope gas RDL10/2022*				
1202300 0038	B-230002	03/01/20 23	04/01/2 023	SERVICIO I.T.V. RC 12022000077653 Nº PEDIDO 61672 FIAT DUCATO 3280 BPV SERVICIO I.T.V. RC 12022000077653 Nº PEDIDO 61672 FIAT DUCATO 2844 BPS SERVICIO I.T.V. RC 12022000077653 Nº PEDIDO 61672 FIAT DUCATO 3272 BPV SERVICIO I.T.V. RC 12022000077653 Nº PEDIDO 61672 FIAT DUCATO 3277 BPV SERVICIO I.T.V. RC 12022000077653 Nº PEDIDO 61672 NISSAN VANETTE 5379 BBN SERVICIO I.T.V. RC 12022000077653 Nº PEDIDO 61672 CITROEN JUMPER	023783 503P	CASTRO*BUENO,FE RNANDO CELSO	435,60	
1202300 0089	2200388	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200115 AÑO 2022 PEDIDO: 61671 SERVICIOS URBANOS CERRADURA TESA SI 1UND. CILINDRO TES R5000 1UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	119,79	
1202300 0105	0850331005 63 0056- SMR301N00 01993	10/01/20 23	12/01/2 023	P1 Coste de la energía P2 P6 P1 P2 P3 P4 P5 P6 Recargo 20 % DISUASORIO Exceso de potencia P1  Exceso de potencia P2  Impo. Electricidad	B82846 825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA S.L.	349,27	
1202200 2746	0468522647	01/06/20 22	01/06/2 022	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_300B RG_RENTAL CYL INTEGRA ACETYLENE VAR RG_RENTAL CYL_INTEGRA_VARIABLE	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	232,28	



1202200 3985	0468728620	31/07/20 22	31/07/2 022	Oxygen - Industrial Grade - 30 litre Steel Integra® Cylinder (300 bar) Acetylene - Industrial Grade - 30 litre Steel Integra® Cylinder (5.7 kg)	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	355,23
1202300 0254	EMITIDA- 814	23/12/20 22	31/01/2 023	POLO BICOLOR MARINO/AMARILLO CASE 1 TALLA L POLO BICOLOR MARINO/AMARILLO CLASE 1 TALLA XL POLO BICOLOR MARINO/AMARILLO CLASE 1 TALLA 3XL PANTALON MULTIBOLSILLOS MARINO/AMARILLO CLASE 1 TALLA.40 PANTALON MULTIBOLSILLOS MARINO/AMARILLO CLASE 1 TALLA 42 PANTALON MULTIBOLSILLOS MARINO/AMARILLO CLASE 1 TALLA.46 PANTALON MULTIBOLSILLOS MARINO/AMARILLO CLASE 1 TALLA.50 PANTALON MULTIBOLSILLOS MARINO/AMARILLO CLASE 1 TALLA.56 PANTALON MD. 103002S TEJIDO ELASTICO BLANCO T.46 PANTALON MD. 10300	B19541 531	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	1.067,7 0
1202300 0519	0850324761 85 0161- PLR301N00 20277	10/01/20 23	04/02/2 023	Financiación Bono Social Consumo P1 Consumo P2 Consumo P6 Pot. P1 Pot. P2 Pot. P3 Pot. P4 Pot. P5 Pot. P6 Impo. Electricidad Coste tope gas RDL10/2022*	A81948 077	ENDESA ENERGIA S.A.	238,52
1202200 1319	AEMIT- 212244	09/11/20 21	19/03/2 022	CINTA ADHESIVA PAPEL 48X45 CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 25X50MM REDONDEO	B19576 248	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	85,38
1202200 7425	844089956	21/12/20 22	29/12/2 022	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07402517, Contrato: 07402517, Modelo: MP 5500, Num. Serie: L7763600316, CL LA MATRAQUILLA SN	B82080 177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	176,21



				EDASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Edificio:BIENESTAR SOCIAL Departamento:H 8-14 , Periodo del: 01-11-2022 al 30-11-2022, Copias: 14614, Precio: 0,009965, Contador Inicial: 3050740, Contador Final: 3065354			
1202300 0015	FAM-008809	31/12/20 22	03/01/2 023	Teleasistencia Diciembre 2022	B80925 977	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	467,45
1202300 0085	2200392	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200119 AÑO 2022 DOC: 79542 BIENESTAR SOCIAL. COLGADOR DE ACERO INOX. 1UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	4,24
1202300 0088	2200389	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200114 DOC: 76166 BIENESTAR SOCIAL BOMBIN ARMARIO 1UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	42,35
1202300 0193	844115876	18/01/20 23	19/01/2 023	Facturación de Cargo por extensión de contrato, Ref.:07402517, Contrato:07402517, Modelo:MP 5500, Num. Serie:L7763600316, Ubicación:CENTRO SOCIAL MOTRIL, CL LA MATRAQUILLA SN ED ASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Edificio:BIENESTAR SOCIAL Departamento:H 8-14 , Periodo del: 01-12-2022 al 31-12-2022	B82080 177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	141,69
1202300 0203	844121513	22/01/20 23	23/01/2 023	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07415212, Contrato: 07415212, Modelo: MP 3010SP, Num. Serie: M1074101799, CL LA MATRAQUILLA SN ED ASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Despacho:ASUNTOS SOCIALES , Periodo del: 01-10-2022 al 31-12-2022, Copias: 19246, Precio: 0,015472, Contador Inicial: 919388, Contador Final: 938634	B82080 177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	360,30
1202300 0202	844121344	22/01/20 23	23/01/2 023	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: 07402517, Contrato: 07402517, Modelo: MP 5500, Num. Serie: L7763600316, CL LA MATRAQUILLA SN EDASUNTOS SOCIALES 18600 MOTRIL Edificio:BIENESTAR SOCIAL Departamento:H 8-	B82080 177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	182,07



				14 , Periodo del: 01-12-2022 al 31-12-2022, Copias: 15100, Precio: 0,009965, Contador Inicial: 3065354, Contador Final: 3080454			
1202300 0201	EMI-23	23/01/20 23	23/01/2 023	HORAS CONCERTADO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2022	F14961 262	GRUPO ADL SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	11.095, 71
1202300 0212	1-02408	30/12/20 22	25/01/2 023	SEÑAL SALIDA CLASE B PLACA SEÑALIZACION FOTOL. NO UTILIZAR EN CASO DE INCENDIOS CL.B SEÑAL CLASE B BOTIQUIN PLACA SEÑALIZACIÓN FOTOL. EXTINTOR CL.B SEÑAL CLASE B PULSADOR SEÑAL ESCALERA ABAJO IZQ PVC CLASE B	B18879 866	EAG SEGURIDAD S.L.	67,76
1202300 0217	EMI-25	25/01/20 23	25/01/2 023	HORAS DEPENDENCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2022	F14961 262	GRUPO ADL SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	250.14 1,92
1202200 7449	22F0688	31/10/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 5379 BBN 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	36,30
1202300 0072	C1- C122003004	31/12/20 22	10/01/2 023	ALQUILER 1921-KNW - FIAT DUCATO	B27014 398	AUTOS IGLESIAS, S. L.	719,95
1202300 0008	SERIE E- E/202200334	31/12/20 22	03/01/2 023	DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION EN LA CIUDAD DE MOTRIL EXTE: 04/2014 EN DICIEMBRE-22	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	2.217,7 2
1202300 0007	SERIE E- E/202200333	31/12/20 22	03/01/2 023	SERVICIO DE RECOGIDA,TRASLADO, GUARDA Y EUTANASIA DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS DEL TERMINO MUNICIPAL Y ANEJOS DE MOTRIL EXTE: 30/2014 EN DICIEMBRE-22	A18485 516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	11.011, 00
1202300 0027	117	01/01/20 23	04/01/2 023	NOTIFICACIONES MES DE DICIEMBRE 2022	023769 793Y	ESTEVA*RAMOS,GERARDO	851,90
1202200 7388	60-L298- 009495	28/12/20 22	28/12/2 022	FACTURACION CONCERTADA VARIABLE MODALIDAD: FACTURACION CONCERTADA - Abono/Ref.Factura: 013492201 - Periodo regular de cuotas: 01/12/2022 a 31/12/2022 - Periodo regular de tráficos: 01/11/2022 a 30/11/2022 - TELEFONIA BASICA - DEVOLUCION TELEF RD 381/2015 ADSL STB - CUOTAS	A82018 474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.028,6 5



				LINEA ADSL STB - APPLICATECA			
1202200 7387	60-L298- 009494	28/12/20 22	28/12/2 022	FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURACION CONCERTADA - Abono/Ref.Factura: 013492001 - Periodo regular de cuotas: 01/12/2022 a 31/12/2022 - Periodo regular de tráfICOs: 01/11/2022 a 30/11/2022	A82018 474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	6.371,2 1
1202300 0071	202300005	10/01/20 23	10/01/2 023	309 FACTURACION ALQUILER MENSUAL FW5000 INKJET COMCOLOR FW N SERIE 34411320 ID 3803 PERIODO DEL 01-12-2022 AL 31-12-2022 GESTION TRIBUTARIA PLAZA LA LIBERTAD	A18052 084	EQUIPOS DE OFICINAS DE GRANADA S.A.	715,11
1202300 0186	60-A3TD- 001553	19/01/20 23	19/01/2 023	SERVICIOS RPV - Abono/Ref.Factura: 1869000001023525 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Acceso Principal MacroLAN 100 Mbps Zona Caliente SCM Alta Aplazad SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - CAUDAL METRO 100 MB SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Gestión C892FSP-K9-[Cisco- 892FSP-K9] SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Mantenimiento Avanzado C892FSP-K9- [Cisco-892FSP-K9] SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Alquiler C892FSP-K9-[	A82018 474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	606,62
1202300 0185	TD-A3TG- 100235	19/01/20 23	19/01/2 023	Resumen por Servicio / Conexion - Abono/Ref.Factura: BC7951/701517454 - DATAINTERNET - DE 9 A 256 DIRECCIONES IP DE RED EUROPEA (RIPE) (01 Dic. a 31 Dic. 22) - 18690001008327 DATAINTERNET - ABONO CAUDAL INTERNET 900 MBPS TARIFA PLANA SIM (01 Dic. a 31 Dic. 22) -	A82018 474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	2.153,3 0



				18690001008327 DATAINTERNET - GESTION ROUTER ISR4431-AX/K9-[CISCO ISR 4431 AX BU (01 Dic. a 31 Dic. 22) - 18_311VLAN193  DATAINTERNET - ALQUILER FL-44-PERF-K9 (01 Dic. a 31 Dic. 22) - 18_311VLAN193  DATAINTERNET - INSTALACION FINANCIAD			
1202300 0187	60-A3TD- 001548	19/01/20 23	19/01/2 023	SERVICIOS RPV - Abono/Ref.Factura: 186900001008329 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 22) - SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - CIRCUITO DE ACCESO MACROLAN A 1000MB EN Z. CALIENTE ALTA APLAZADA SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - CAUDAL METRO 1000 MB SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - alquiler GLC- BX-U-[SFP Monomodo 1000BASE-BX] SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Gestion Router ASR-920-12CZ-A-1G-[ASR- 920-12CZ-A-1G] SERVICIOS RPV (01 Dic. a 31 Dic. 22) - Instalacion	A82018 474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	2.439,5 4
1202300 0192	202300704	19/01/20 23	19/01/2 023	303 FACTURACION ABONO MANT. MENSUAL C2020I ADVANCE MULTIFUNCION C 2020I COLOR A3. FAK34785 ID 947 DEL 01-12-2022 AL 31-12- 2022 PERIODO VENCIDO ANTIGUO LINDECO RONDA PONIENTE	A18052 084	EQUIPOS DE OFICINAS DE GRANADA S.A.	32,29
1202300 0210	844101041	17/01/20 23	25/01/2 023	Factura Resumen de: Cargo fijo, Ref.: 1402.9261.22000., Contrato: 74038538. Periodo del: 01-12-2022 al 31-12- 2022. Num. De Máquinas: 53. Precio Volumen Mínimo Copias B/N cantidad: 80750. Precio Volumen Mínimo Copias Color cantidad: 17250. Si desea detalle contacte con Facturacion.electronica@ric oh.es	B82080 177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	3.479,9 4



1202300 0209	844101042	17/01/20 23	25/01/2 023	Factura Resumen de: Cargo fijo, Ref.: 74050373, Contrato: 74050373. Periodo del: 01-12-2022 al 31-12-2022. Num. De Máquinas: 4. Precio Volumen Mínimo Copias B/N cantidad: 30834. Precio Volumen Mínimo Copias Color cantidad: 1667. Si desea detalle contacte con Facturacion.electronica@ricoh.es	B82080 177	RICOH ESPAÑA S.L.U.	473,10
1202200 7448	22F0689	31/10/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 1349LDX, 1345LDX, 1355LDX, 1344LDX, 1337LDX, 1332LDX 1UND, , 0764LVH 1UND. ALB. LAVADO 1289LHG ,8941JSM 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	248,05
1202200 7441	22F0615	30/09/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 3476FBY 1UND. ALB. LAVADO 6071HBC 1UND. ALB. LAVADO 1349LDX, 1337LDX, 1340LDX , 1335LDX 1UND. ALB. LAVADO 3476 FBY, 8941JSM, 1332 LDX, 1345 LDX 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	308,55
1202200 7450	22F0747	30/11/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 1344LDX, 1345LDX, 1349LDX, 8941JSM. 1UND. 1UND. ALB. LAVADO 1340LDX, 1337LDX, 1332LDX, 1335 LDX. 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	242,00
1202300 0086	2200391	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200102 DOC: 64094 POLICIA LOCAL COPIA DE LLAVES 4UND. MANGUERA KIT 1UND. PILAS 3UND. SILICONA 1UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	78,65
1202300 0091	2200386	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200118 AÑO 2022 DOC. 77826 PARQUE BOMBEROS GUANTES DE PIEL 38 UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	257,00
1202300 0090	2200387	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200387 DOC. 77824 PARQUE BOMBEROS COPIAS DE LLAVES 8 UND. CERRADURAS TAQUILLA 10 UND. TACOS SXS 1UND. ALCAYATAS 1UND. UCHILLAS CUTTER 1UND. ALICATES GRAPAS 1UND. PISTOLA SILICONA CALIENTE 1UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	219,62



				BARRAS SILICONA 1UND. DISCO RADIAL PORCELANATO 1UND. DISCO HIERRO 4UND. SIKA 2 UND. TACOS 1UND.			
1202300 1128	23F0010	31/12/20 22	07/03/2 023	ALB. LAVADO 1337LDX, 1335LDX, 1344 LDX, 1332 LDX 1UND. ALB. LAVADO 1289 LHG, 1340 LDX, 1345 LDX 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	217,80
1202300 0249	EMITIDA- 816	23/12/20 22	31/01/2 023	CHALECO REFLECTANTE BANDA SERIGRAFIADO	B19541 531	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	4,11
1202300 0253	EMITIDA- 817	23/12/20 22	31/01/2 023	CHALECO REFLECTANTE BANDAS ESCUDO AYUNTAMIENTO	B19541 531	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	4,42
1202200 7390	70	15/12/20 22	28/12/2 022	28,00 TM. DE ARENA VOLADA DE RIO SERVIDA ( BAÑERAS )	023801 772S	MILLAN*LUPIAÑEZ,J OSE	897,82
1202200 7401	1-000418	27/12/20 22	28/12/2 022	CALLISTEMON LAEVIS / C30	B19511 120	VIVEROS EMILIO DIAZ S.L.	231,00
1202300 0050	A-222692	20/12/20 22	04/01/2 023	PEDIDO N°. 61.702 RETIRA MARIANO TAPA REG.D-400 60x60 = 6 = **** AGRICULTURA ****	B19576 248	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	148,44
1202300 0073	C1- C122002877	31/12/20 22	10/01/2 023	ALQUILER 5729-JFJ - FORD TRANSIT ALQUILER 0356-JFS - FORD TRANSIT	B27014 398	AUTOS IGLESIAS, S. L.	1.193,0 6
1202300 0196	A0-4	20/01/20 23	20/01/2 023	Cactus y suculentas para jardín de Cactus Teresa	074654 822L	GOMEZ*MILLAN,ANT ONIO JESUS	1.953,0 5
1202200 7444	22F0617	30/09/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 1047LSM 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	18,15
1202200 7451	22F0749	30/11/20 22	30/12/2 022	ALB. LAVADO 1047 LSM 1UND. ALB. LAVADO 1047LSM 1UND.	044285 521X	GARRIDO*GARCIA, MANUEL	48,40
1202300 0278	FACTURA- 798	16/12/20 22	01/02/2 023	POLO BICOLOR COOMAX MAR/AMARILLO CLASE 1 M/LARGA TALLA M POLO BICOLOR COOMAX MAR/AMARILLO CLASE 1 M/LARGA TALLA L POLO BICOLOR COOMAX MAR/AMARILLO CLASE 1 M/LARGA TALLA XL POLO BICOLOR COOMAX MAR/AMARILLO CLASE 1 M/LARGA TALLA XXL POLO BICOLOR COOMAX MAR/AMARILLO CLASE 1 M/LARGA TALLA 3XL POLO BICOLOR COOMAX MAR/AMARILLO CLASE 1 M/LARGA TALLA 4XL POLO BICOLOR COOMAX MAR/AMARILLO CLASE 1 M/LARGA TALLA 5XL PANTALON MD.103002S MARINO TALLA 40	B19541 531	CONFECCIONES MIGUEL E HIJOS, S.L.	1.588,7 3



				POLO CELESTE DE COOLMAX M/LARGA T.M			
1202200 7064	10000- 673715	16/12/20 22	16/12/2 022	SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES INNOMINADO (RECIBO N° 10000673715) COMISION LIQUIDADORA ENTIDADES ASEGURADORAS CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS	V07103 419	PREVISION BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	91,99
1202200 7392	96957901	14/12/20 22	28/12/2 022	Nº INSTALACION: 50003411 CUOTA CONSUMO DE GAS PROPANO PERIODO 14- 12-2022	A28076 420	REPSOL BUTANO S.A.	421,49
1202200 7461	525A	30/12/20 22	30/12/2 022	Servicio sanitario de TES y dos enfermeros para San Silvestre	B19605 179	AMBULANCIAS URGENCIAS SANITARIAS S.L.	812,00
1202200 7476	22-52	19/12/20 22	31/12/2 022	Medallas de 70mm grabadas por las dos caras + cinta. TROFEO DE KEMPO AREA DE DEPORTES 2022 ADQUIRIR 250 MEDALLAS PARA EL TROFEO DE KEMPO 2022, ORGANIZADO POR EL AREA DE DEPORTES. DOCUMENTO N° 64561	043043 717E	JODAR*VINUESA,HI POLITO	786,50
1202200 7479	22-49	19/12/20 22	31/12/2 022	2 Trofeos.  44 EDICIÓN TROFEO CIUDAD DE MOTRIL DE FÚTBOL.  2022  DOCUMENTO N° 58122 ADQUIRIR DOS TROFEOS PARA LA XILV EDICIÓN TROFEO CIUDAD DE  MOTRIL DE FUTBOL 2022	043043 717E	JODAR*VINUESA,HI POLITO	181,50
1202200 7482	22-55	20/12/20 22	31/12/2 022	Trofeos.  JUEGOS ESCOLARES MUNICIPALES DE BALONCESTO 2022 ADQUIRIR 14 TROFEOS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES  MUNICIPALES DE BALONCESTO 2022 DOCUMENTO N° 76265	043043 717E	JODAR*VINUESA,HI POLITO	203,28
1202300 0004	421- 1229003403	30/12/20 22	02/01/2 023	AG-211 ALGICIDA BACTERICIDA 20 L GARRAFA 20 L CLORIX-90 - GRANULADO	A19002 039	QUIMICA DEL CENTRO S.A	2.050,9 5



				30KG			
1202300 0039	22/0672	30/12/20 22	04/01/2 023	CHALECO ALTA VISIBILIDAD CATEGORIA 2 IMPRESO ANAGRAMA AREA DE DEPORTES TALLAS S, L, XL, XXL Y XXXL	023793 802A	NAVARRO*SANCHE Z,MARIA DEL CARMEN	158,39
1202300 0040	22/0673	30/12/20 22	04/01/2 023	CHALECO ALTA VISIBILIDAD CATEGORIA 2 IMPRESO ANAGRAMA AREA DE DEPORTES TALLAS S Y M	023793 802A	NAVARRO*SANCHE Z,MARIA DEL CARMEN	72,00
1202300 0052	EMIT-492	20/12/20 22	04/01/2 023	ALBARAN L25716 SOLETA GOMA 14 SOLETA GOMA 16 935013 RC. 12022000082247	B18040 634	COMERCIAL MOSABE S.L.	5,32
1202300 0221	22-458	27/12/20 22	26/01/2 023	SUDADERA CAPUCHA ROLY SERIGRAFIA TAMAÑO ESCUDO	B19512 532	TAKELOT SEXITANIA S.L.	1.960,6 2
1202300 0574	A-230192	31/01/20 23	07/02/2 023	RETIRADO POR JUAN BRIDA NYLON 4.8X250 (100P) = 8 = ***** PEDIDO12022000085666 DEPORTES ***** *****	B19576 248	SUMINISTROS INDUSTRIALES RAMASUR, S.L.	10,97
1202200 7332	EMIT-949	23/12/20 22	23/12/2 022	FILTRO DE AIRE PEDIDO N.7	A18020 347	RECAMBIOS MONTERO S.A.	18,46
1202200 2745	0468522646	01/06/20 22	01/06/2 022	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_300B RG_RENTAL CYL INTEGRA ACETYLENE VAR RG_RENTAL CYL_INTEGRA_VARIABLE	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	464,57
1202200 4446	0468841547	01/09/20 22	01/09/2 022	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_300B	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	77,43
1202200 4447	0468841548	01/09/20 22	01/09/2 022	RG_RENTAL CYL_INTEGRA_VARIABLE  RG_RENTAL CYL INTEGRA ACETYLENE VAR	A08015 646	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS S.A.	173,44
1202200 7322	A-220378	23/12/20 22	23/12/2 022	SERVICIO DE RETIRADA DE PINTURA Y BARNIZ  TRANSPORTE	B19523 398	ECORUYCAN S.L.	8.141,7 6
1202200 7346	AN-15403	23/12/20 22	27/12/2 022	PILOTO LATERAL TGA/T	B19578 756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	37,78
1202200 7347	AN-15404	23/12/20 22	27/12/2 022	VALVULA CU	B19578 756	LUIS MOLEON RECAMBIO S.L.	193,43
1202200 7383	40-22	27/12/20 22	27/12/2 022	GASTOS DE COMUNIDAD EJERCICIO 2022	074708 310D	RODRIGUEZ*MORE NO,RAFAEL	236,40



1202200 7430	A-220329	23/12/20 22	29/12/2 022	PEDIDO 10 RC 84495 SERVICIOS DE LIMPIEZA. SUMINISTRO DE LATIGUILLO HIDRAUICO CON: MANGUERA 2SC PREMIER 1/4 450 BARES. CASQUILLO PRENSAR UNIF 1SC/2SC H.G- RECTA ORFS ASIENTO PLANO 9/16 18H H.G. 90° ORFS SIENTO PLANO 9/16 18 h	B18747 253	CARROCERIAS TOQUERO S.L.	62,63
1202200 7458	RB-2200002	23/12/20 22	30/12/2 022	TAPON DEPOSITO	A23703 309	GRANADA SERVICIOS DE MOVILIDAD Y AUTOMOCION S.A.	50,75
1202200 7460	RB-2200001	05/12/20 22	30/12/2 022	PARACHOQUES DEL	A23703 309	GRANADA SERVICIOS DE MOVILIDAD Y AUTOMOCION S.A.	284,10
1202200 7469	22SM1193/1 002819	31/12/20 22	31/12/2 022	SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DEL SISTEMA DE CARGA LATERAL DE LAS FRACCIONES DE CARTON-PAPEL Y ENVASES LIGEROS DE MOTRIL	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	6.600,0 0
1202200 7468	22SM1193/1 002825	31/12/20 22	31/12/2 022	Servicio Extraordinario de Residuos Carga Trasera Motril	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	26.926, 91
1202300 0013	4.140	31/01/20 22	03/01/2 023	ALBARÁN 01/224591 FECHA 12.12.22 ARREGLO PINCHAZO+SERVICIO DEL MODELO NISSAN CAPSTAR MATRICULA 7501 DWP RC 81840	023809 913Z	JIMENEZ*ARTILLO,J OSE CARLOS	121,00
1202300 0076	0408665	31/12/20 22	10/01/2 023	SILENTBLOCS T 20-20 - 25 K.	A18078 501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	6,46
1202300 0075	0408653	31/12/20 22	10/01/2 023	TUBO CODA 90° SILICONA 40X200X200  TUBO CODA 90° SILICONA 35X200X200	A18078 501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	31,12
1202300 0077	0408689	31/12/20 22	10/01/2 023	PLANCHAS GOMA C/TEJIDO 4 -.  **VALE N°	A18078 501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	791,78
1202300 0074	0408652	31/12/20 22	10/01/2 023	LLAVE VASO IMPACTO 38mm #3/4 CAMION  ** OFERTA PHONNING 2022 FACOM	A18078 501	SUMINISTROS INDUSTRIALES COMASUR S.A.	37,17



1202300 0084	2200393	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200120 AÑO 2022 PEDIDO: 67604 LIMPIEZA P.T. COSTA COPIAS DE LLAVES 50UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	72,60
1202300 0108	2212-38	31/12/20 22	13/01/2 023	Alquiler autocompactador	B19504 364	TRANSPORTES Y LOGISTICA GUADALFEO, S.L.	833,31
1202300 0314	23SM1193/1 000221	31/01/20 23	03/02/2 023	Recogida carga lateral periodo desde 15/12/22 al 18/12/22	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	2.885,4 7
1202300 0313	23SM1193/1 000222	31/01/20 23	03/02/2 023	Recogida carga lateral periodo desde 19/12/22 al 26/12/22	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	4.039,6 5
1202300 0315	23SM1193/1 000223	31/01/20 23	03/02/2 023	Recogida carga lateral periodo desde 27/12/22 al 30/12/22	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	2.308,3 7
1202300 0312	23SM1193/1 000119	31/01/20 23	03/02/2 023	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE BARRIDO MIXTO – EXP 13104	A28541 639	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	13.449, 63
1202300 0545	3.302	17/10/20 22	06/02/2 023	ALBARAN: 01/223699 04/10/2022 MATRICULA: 8776HKX ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO PEDIDO: 67507 RC 12022000062802	023809 913Z	JIMENEZ*ARTILLO,J OSE CARLOS	12,10
1202300 0544	3.301	17/10/20 22	06/02/2 023	ALBARAN: 01/223698 04/10/2022 MATRICULA: 7501 DWP ARREGLO PINCHAZO + SERVICIO PEDIDO: 67508 RC 12022000062802	023809 913Z	JIMENEZ*ARTILLO,J OSE CARLOS	12,10
1202300 0118	A-230034	17/01/20 23	17/01/2 023	SERV DE VEHICULO CON 2 OPERARIOS PARA RECOGIDA DE ENSERES DE GRAN VOLUMEN Y ELECTRODOMESTICOS. TRASNPORTE DESDE MOTRIL HASTA PUNTO LIMPIO	B19523 398	ECORUYCAN S.L.	632,50
1202300 1023	3M2201709	17/11/20 22	02/03/2 023	SUSTITUIR LLAVES Y CONTACTOR DE ARRANQUE SERVICIO AÑO 2022 OA SU UNID., TRANS APER-CIER AB OS CON-DESC CALCULADOR DEL AIRBAG OA EX-RP CONTACTOR DE ARRAQUE ATV.CONTACTO C/C TORN. M6 12,5 TORN.I.M12 INS MANDO + LLAV X2	B18301 499	FABIAN ARENAS E HIJOS S.L.	440,50
1202300 0546	A-221119	28/10/20 22	06/02/2 023	FREGONA DOMESTICA ALGODON PLA 119	001103 168L	RODRIGUEZ*GARCI A,JESUS	245,16



				"UNIDAD" C/24 Nº PEDIDO 67563			
1202300 0087	2200390	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200086 AÑO 2022 DOC: 57866 PATRIMONIO. COPIA DE LLAVES FÁBRICA 15 UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	21,78
1202300 0083	2200394	27/12/20 22	11/01/2 023	ALBARAN: 2200121 DOC. 81477 PATRIMONIO AÑO 2022 CANDADO IFAN 1UND. COPIAS LLAVES 5UND.	023807 347R	CORREA*FERNAND EZ,RAFAEL DAVID	29,04
1202200 4165	EMIT-1539	12/08/20 22	12/08/2 022	Papel MUPI para Marquesinas programación Fiestas 2022 Colocación de carteles de Fiestas 2022	023769 759H	NAVARRO*GARCIA, TERESA	907,50
1202200 4167	C- 2022/000036 7	12/08/20 22	12/08/2 022	CARTELES FIESTAS PATRONALES MOTRIL 2022, TAMAÑO 45 X 64 CMS EN 4 + 0 TINTAS EN 150 GRS BRILLO, DIPTICOS FIESTAS PATRONALES MOTRIL 2022, TAMAÑO ABIERTO A4 EN 4 + 4 TINTAS EN 150 GRS BRILLO PLEGADOS EN A5, ( INCLUYE + 40 € POR ARREGLO Y REPETICION DE PLANCHAS )	B05372 123	INICIATIVAS DE IMPRESION GRAFICA SOCIEDAD LIMITADA	655,82
1202200 7087	C- 2022/000059 1	16/12/20 22	16/12/2 022	REF: PROGRAMA NAVIDAD 2022/2023 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) RC Nº DE DOCUMENTO: 1202200081483 (AREA DE FIESTAS) TAMAÑO 10X21 CM DE 16 PAG IMPRESAS EN 4 TINTAS EN 135 GR BRILLO Y GRAPADAS	B05372 123	INICIATIVAS DE IMPRESION GRAFICA SOCIEDAD LIMITADA	573,54
						<b>TOTAL</b>	<b>470,18 7,10</b>

### BLOQUE 3:

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
12021003 903	EMIT-249	03/08/2 021	03/08/2 021	1 SERVICIO DE LA ESCUELA DE HOSTELERIA A LA PALMA EL DIA 20/07/2021. MICRO. ( ALCALDIA)	B19518224	ROMEROBUS, S.L.	99,00



12022005 391	EMIT-320	14/10/2 022	14/10/2 022	HOTEL MADRID	B19600360	VIAJES BELITOURS S.L.	250,00
12022007 406	RECT-A-196	27/12/2 022	28/12/2 022	Verbena vamos a bailar mercado municipal 11 y 14 de Noviembre y 9 de Diciembre 2022	B19641083	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO S.L.	1.199,9 9
12022007 483	22-58	20/12/2 022	31/12/2 022	Placa homenaje. Placa méritos FIESTAS DEL BARRIO LOS ALAMOS MOTRIL 2022	043043717 E	JODAR*VINUESA,HIPOLI TO	617,10
12023000 042	0085	28/12/2 022	04/01/2 023	CORONA DIFUNTO MARIDO SUSANA	074721700 J	SALINAS*MARTIN,PALMI RA	180,00
12023000 041	086	28/12/2 022	04/01/2 023	CORONA DIFUNTO PARA MADRE DE JULIO RODRIGUEZ	074721700 J	SALINAS*MARTIN,PALMI RA	140,00
12022006 737	OM04700	05/12/2 022	05/12/2 022	GG+Bº INDUSTR. (19%) EXCESO MEDICION TARIMA SALON PLENOS DESMONTAJE TARIMA EXI...	B18646224	PINTURA Y MAQUINARIA ROQUETAS, S. L.	3.047,8 8
12022001 857	11555	22/11/2 021	22/04/2 022	ESTANCIA 1UND. PARKING 1UND. ENTRADA : 12 NOV. 2021 SALIDA: 14 NOV. 2021	074723964 T	MANZANO*ACOSTA,VA NES	60,00
12022002 899	07483000004 922F	09/06/2 022	10/06/2 022	Factura correspondiente a DERECHOS DE AUTOR por la representación del espectáculo THE ÓPERA LOCOS en el Teatro Calderón de Motril 14 de Mayo de 2022	A87755617	KLEMARK ESPECTACULOS TEATRALES S.A.	290,58
12022006 777	1-115	29/07/2 022	08/12/2 022	Expediente n: 6323/2022  Reparación de desprendimiento de losa de piedra en fachada principal Centro de Artes Hernández Quero en Motril	B18782953	PEREZ HERRERA MARMOLISTAS S.L.	980,10
12022007 349	01/22	22/11/2 022	27/12/2 022	CONCIERTO VILLANCICOS TRADICIONALES POR LA AGRUPACION CORAL "SON DE CAÑA" EN LA IGLESIA DE CAPUCHINOS DÍA 17-12-2022 Y	G18845016	AGRUPACION CORAL "SON DE CAÑA"	1.000,0 0



				ACTUACION EN PLAZA CRUZ VERDE DÍA 22-12-2022			
12022007 418	5/22	28/12/2 022	29/12/2 022	CONCIERTOS DE NAVIDAD, OFRECIDOS: EL DÍA 17 DE DICIEMBRE EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA DIVINA PASTORA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ENCARNACION	G18664763	ASOC. CORAL ARMIZ	1.000,0 0
12023000 662	EMIT-11	29/12/2 022	13/02/2 023	CONCIERTO JULIO FAJARDO AÑO 2022	B18794644	FLAMENCO TOUR S.L.	3.630,0 0
12023000 070	1-00016	10/01/2 023	10/01/2 023	SUSTITUCIÓN BOYA FLOTADOR EN ALJIBE	B18879866	EAG SEGURIDAD S.L.	250,47
12022007 432	PLAY-22035	29/12/2 022	29/12/2 022	GRAN EVENTO DE GAMING 27-28 DE DICIEMBRE DE 2022 (PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES)	B19696392	PLAY GENERATION SOCIEDAD LIMITADA	6.050,0 0
12023000 029	EMIT-499	03/01/2 023	03/01/2 023	SERVICIOS DE ANEJOS. ACTIVIDAD DE CARTERO REAL EN LOS ANEJOS. COLCHON HINCHABLE Y TALLER. 26 DE DICIEMBRE. TABLONES DE 11.00H A 13.00H, GARNATILLA 26 DE DICIEMBRE DE 16.30H A 18.30H, PUNTALON EL 29 DE DICIEMBRE DE 16.30H A 18.30H, SANTA ADELA EL 30 DE DICIEMBRE DE 11.00H A 13.00H, VARADERO EL 30 DE DICIEMBRE DE 16.30H A 18.30H	023798187 H	AVELLANEDAS*CAÑAS, MATILDE	1.331,0 0



12022005 157	F21-212007	30/09/2 021	04/10/2 022	FILTRO CHRONO VILETA 75 MICRAS	B87451183	AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS S.L.	102,85
12022003 646	8,82E+10	18/07/2 022	18/07/2 022	Mano de Obra Portes & Gastos de Expedición Perfil de goma T700 Junta tórica 3...	B62062575	MARINER 3S ESPAÑA SL.	2.681,1 7
12023000 119	2023-01	16/01/2 023	17/01/2 023	TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN LA PLAZA DE TOROS DE MOTRIL EL DÍA 2 Y 3 DE AGOSTO 2019 PRESUPUESTO 31 JULIO 2019 ARRGLO DE ESTRIBOS 1UND. DESMONTADO DE BARRERAS PARA SUSTITUIRLO POR OTROS EXISTENTES 1UND. ARREGLO DE PUERTA DE HIERRO COLOCANDO TABLAS NUEVAS Y REPASO 1UND. ARREGLO Y CAMBIO DE TABLAS DE BURLADEROS (TOREROS, POLICIA Y PRENSA) 1UND. MADERA DE PINO PARA BARRERA DE ENTRADA 450X10X20 PARTE IZQUIERDA	023778770 J	RUIZ*ESTEVEZ,JOSE	4.670,0 0
TOTAL							27.580, 14

#### BLOQUE 4:

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
120220006 428	2022/197	01/12/2022	01/12/2022	CERTIFICACION LIQUIDACION - OBRA 1069 - REHABILITACION EDIFICIO PARA SEDE INSTIT...	B1899728 8	MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, SL.	46.800, 55



AYUNTAMIENTO DE  
MOTRIL

120220031 64	EMIT-019	15/06/2022	15/06/2022	EXPEDT. Nº OP 09/2022. "REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS ACCESI.."	B1961768 7	MRL CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS 2016, S. L.	2.364,2 1
						TOTAL	49.164, 76

## BLOQUE 5:

Código	Número	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Importe (En euros)
120210020 44	121021639 2	22/04/2021	28/04/2021	0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 REPRESENTACION 03/10/2020 KARELU - GUSTAVO DEL RIO PRIETO, ISMAEL --- OS NAUFRAGOS TEATRO (ANTES SUD - SESIÓN 1ª - MÍNIMO 0.00 - BASE DE CÁLCULO 252.00 - DERECHOS 10.00 %	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE	27,72
120210020 45	121021639 5	22/04/2021	28/04/2021	0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 VARIEDADES CONCIERTO FRAN PEREA 07/11/2020 MODALIDAD TAQUILLA Obtención de ingresos taquilla BASE DE CÁLCULO 375.00	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE	34,71
120210069 27	121054757 7	15/12/2021	20/12/2021	0003672105 AUDITORIO JUAN CARLOS GARVAYO RUPERTA FERICHE , MOTRIL 18613 REPRESENTACION 05/09/2021 EL ULTIMO BAILE DE MISS U - ANGEL FERNANDEZ CABALLERO --- COMPAÑIA ANGEL CABALLERO - SESIÓN 1ª - MÍNIMO 176.38 - DERECHOS 0.00 %	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE	213,42
120210069 30	121054757 3	15/12/2021	20/12/2021	0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 REPRESENTACION 11/09/2021 GAG MOVIE - SUSANA CORTES LOPEZ, JOAN MART --- YLLANA - SESIÓN 1ª - MÍNIMO 92.67 - DERECHOS 0.00 %	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE	112,13
120210069 29	121054762 5	15/12/2021	20/12/2021	0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 REPRESENTACION 10/07/2021 GAG MOVIE - RUBEN HERNANDEZ LLORENTE, SUSA --- YLLANA - SESIÓN 1ª - MÍNIMO 176.38 - DERECHOS 0.00 %	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE	213,42



120210069 28	121054757 0	15/12/2 021	20/12/2 021	0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 VARIEDADES CONCIERTO IAN SCIONTI TRIO 06/11/2021 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 1600.00  0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 REPRESENTACION 15/05/2021 LOPE QUE TE PARIO - JOSE ANTONIO AGUILAR PEREZ --- MALAJE SOLO - SESIÓN 1ª - MÍNIMO 150.00 - DERECHOS 0.00 %  0003302155 TEATRO CALDERON DE LA BARCA BELLIDO S/N , S/N MOTRIL 18600 REPRESENTACION 29/05/2021 EL SOFA DE SOPHIE - AN	G2802964 3	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE	518,34
						TOTAL	1.119,74

## BLOQUE 6:

Código	Númer o	Fecha Factura	Fecha recepción Factura	Descripción	NIF	Nombre	Import e (En euros)
12022006 047	D- 12077 2	11/11/202 2	14/11/202 2	CUBO REVUELTO ESPECIAL	B19594605	SUMINISTROS MORON S.L.U	69,99
12022004 002	1 20001 07-360	02/08/202 2	02/08/202 2	(FACTURA AÑO 2020) RETRO CARGADORA MOVIMIENTO DE RESTOS DE INCENDIO	B18412833	ALQUIMOTRIL, S.L.	105,00
12022007 308	21-001	20/06/202 1	22/12/202 2	12 MENUS	074727392R	CABRERA*MORENO,MAN UEL	144,00
12022007 434	RECT- EMIT- 80097 6	15/12/202 2	29/12/202 2	ELECTRODO PEDIATRICO ZOOLL  ELECTRODO ADULTO ZOOLL	023798803J	ESCAMEZ*RODRIGUEZ,Y OLANDA	138,25
12022007 405	834/22	27/12/202 2	28/12/202 2	REALIZACION DE 14 ANALISIS DE SANGRE Y ORINA	030476360A	CARPIO*PEREZ,FELIPE	840,00
12023000 590	EMIT- 00338	09/02/202 3	09/02/202 3	1 SERVICIO DE MOTRIL - GRANADA- MOTRIL EL 23/05/2022 EXCURSION	B19518224	ROMEROBUS, S.L.	330,00



				SANTA RITA			
12022007 044	34/22	14/12/202 2	15/12/202 2	1UND. RAMO FLORES OFRENDA SAN ANTONIO	023796801N	RODRIGUEZ*CORREA,SE RAFIN	33,00
12022001 376	VFR18 -11216	23/10/201 8	23/03/202 2	Encoder incremental óptico con transductor de	B46444618	INTERTRONIC INTERNACIONAL S.L.	697,75
12022004 546	ST- 22000 98	06/09/202 2	06/09/202 2	CILINDRO (FACTURAS AÑO 2020)	A23703309	GRANADA SERVICIOS DE MOVILIDAD Y AUTOMOCION S.A.	62,13
12022004 547	ST- 22001 00	06/09/202 2	06/09/202 2	CILINDRO MAESTRO (FACTURAS AÑO 2020)	A23703309	GRANADA SERVICIOS DE MOVILIDAD Y AUTOMOCION S.A.	105,54
12022005 004	ST- 22001 06	06/09/202 2	21/09/202 2	SOPORTE CAJA DIR (FACTURA AÑO 2020)	A23703309	GRANADA SERVICIOS DE MOVILIDAD Y AUTOMOCION S.A.	67,83
12022000 670	6-22	07/02/202 2	16/02/202 2	ADECUACION PLAYA PARA INTERVENCION DE COSTAS * TRACTOR * MANO DE OBRA  ARREGLO DE BALATES POR TEMPORALES TRACTOR 2 ADECUACION PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCT URAS SUBVENCION * TRACTOR 3 * MANO DE OBRA 3	023790129X	GARCIA*RUIZ,ANTONIO MANUEL	6.698, 56
TOTAL						9.292, 05	

## BLOQUE 7

Gastos por comisiones y servicios bancarios por importe de 58.374,40 euros, amortización de préstamos con entidades bancarias por importe de 5,36 euros, amortización de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 61,47 euros y por el gasto correspondiente a una multa emitida por el Ayuntamiento de Motril por importe de 613,40 euros, incluidos en la cuenta contable “555 Pagos pendientes de aplicar”.

Intereses de demora en la Devolución I.V.T.N.U. referente a la finca sita en CL RECTOR



JOSE VIDA SORIA 8, Referencia Catastral 04402B4VF5604A0001ET, Autoliquidación nº 1276916 por importe de 497.550,06 euros, incluidos en la cuenta contable “555 Pagos pendientes de aplicar”.

**CUARTO:** Remitir Acuerdo a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2) y los dos concejales no adscritos, quince en total; los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2); y la abstención de los corporativos de los Grupos de AxSI (1) y VOX (1) y de los miembros presentes del Grupo del PSOE (5), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**12. Intervención.**

Número: 4592/2023.

EXpte. SUPLEMENTO DE CREDITO 01/2023 AUMENTO SUBVENCION NOMINATIVA FESTIVAL AEREO INTERNACIONAL 2023.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe Dª. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con bajas en aplicaciones de gasto.

De conformidad con el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales y la Base 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023,

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito (1/2023) financiado con bajas en aplicaciones de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2202/4321/48916	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION AERONÁUTICA ANDALUZA ORIÓN	6.000,00.-€
	TOTAL	6.000,00.-€



## APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE DAN DE BAJA:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2202/4321/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00.-€
	TOTAL	6.000,00.-€

**SEGUNDO.** Aprobación inicial de la modificación de la Base de Ejecución nº 33. A. PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024, en cuanto se modificará el importe de la subvención nominativa:

DESTINATARIOS	CIF	MODALIDAD DE CONCESIÓN	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IM PR (EN)
ASOCIACION AERONAUTICA ANDALUZA ORION	G18870709	NOMINATIVA	Gastos necesarios para la preparación y realización del Festival Aéreo Internacional de Motril	2202/4321/48916	1

**TERCERO.** Remitir Acuerdo al BOP de Granada a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSí (1), VOX (1), los concejales no adscritos y los corporativos presentes del Grupo del PSOE (5), veintidós en total y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### 13. Alcaldía.

Número: 13648/2022.

### NOMBRAZIENDO DE D. ANTONIO PERALTA GÁMEZ COMO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MOTRIL.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcadesa, Dª. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

“VISTA la solicitud formulada por D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del grupo municipal de AxSí, con fecha 31 de agosto de 2022, suscrita con la firma de otros veintidós concejales de la Corporación, para conceder a D. Antonio Peralta Gámez la distinción de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril.



VISTO el informe de Secretaría, de 20 de septiembre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para el nombramiento de D. Antonio Peralta Gámez como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril y se remite el expediente a la comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar del Servicio de Cultura la elaboración de informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio de Cultural de 14 de enero de 2023, en el que se acredita lo siguiente:

*«(...) Es por lo que, quedando reflejada y constatada la trayectoria de D. Antonio Peralta Gámez en los ámbitos personal y profesional, habiendo destacado de forma extraordinaria por sus cualidades o méritos personales y servicios prestados en beneficio y honor de la Ciudad de Motril a lo largo de los años, alcanzando con ello consideración indiscutible en el ámbito de lo público.*

*Acciones ejemplarizantes de dicha trayectoria entre las que destacan:*

- Promover y crear la primera Asociación cultural relacionada con la música bajo el nombre “Juventudes Musicales” integrada en la Federación Nacional y Confederación Internacional, cuya finalidad primordial era la celebración de conciertos de acceso a toda la sociedad motrileña.*
- Su labor en pro de la música y el recorrido musical de dicha Asociación, dentro y fuera de la Ciudad, hizo que le concediesen Premio Medalla de Oro de la Federación Territorial de Juventudes Musicales de Andalucía situando por tanto a la ciudad en un lugar singular con su representación.*
- Con su actividad en la Asociación consiguió que la Junta de Andalucía clasificara como Centro Reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental al Centro de Música de Juventudes Musicales, lo cual hizo que los ciudadanos de Motril tuvieran esa oferta educativa en los planes de estudios.*
- Formo parte activa de la creación del Conservatorio Público de Música de Motril.*
- En cuanto a eventos musicales a destacar que forman parte de la vida activa y actual de la Ciudad, mención especial al Festival de Música Rey Balduino, promovido y dirigido en sus primeras ediciones por él mismo.*

*Considerando lo expuesto y lo obrante en la documentación aportada, es evidente que PROCEDE la concesión del nombramiento como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril a D. Antonio Peralta Gámez.»*

CONSIDERANDO que el nombramiento como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril



significará el reconocimiento de relevantes méritos personales alcanzados en los campos de la ciencia, las artes o la política y, en general, del servicio a la colectividad, así como la expresión simbólica del sentimiento de congratulación del vecindario por contar con personalidades tan destacadas ligadas a él por vínculos de naturaleza, arraigo o de cualquier otra índole.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a **D. Antonio Peralta Gámez** la distinción general de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril.

El emblema distintivo del nombramiento como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Motril consistirá en un medallón acuñado en oro, pendiente de cordón de seda azul y blanco, que llevará en el anverso el escudo de la Ciudad y en el reverso la inscripción de: "HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MOTRIL", y la fecha del otorgamiento de la distinción.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1), los concejales presentes del Grupo del PSOE (5) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**14. Alcaldía.**

Número: 13659/2022.

**NOMBRAMIENTO DE D. PAULINO MARTÍNEZ MORÉ COMO CRONISTA OFICIAL GRÁFICO DE LA CIUDAD DE MOTRIL.**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcadesa, Dª. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

"VISTA la solicitud formulada por D. Antonio J. Escámez Rodríguez, portavoz del grupo municipal de PMAS, con fecha 5 de septiembre de 2022, suscrita con la firma de otros diecinueve concejales de la Corporación, para otorgar a D. Paulino Martínez Moré el cargo honorífico de Cronista Oficial Gráfico de la Ciudad de Motril.

VISTO el informe de Secretaría, de 14 de octubre de 2022, sobre la legislación



aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para otorgar a D. Paulino Martínez Moré el cargo honorífico de Cronista Oficial Gráfico de la Ciudad de Motril y se remite este expediente a la Comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar del Servicio de Cultura la elaboración de informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio de Cultura de 16 enero de 2023, en el que se acredita lo siguiente:

*“(...) Es por lo que, quedando reflejada y constatada la trayectoria de D. Paulino Martínez Moré en los ámbitos personal y profesional, habiendo contribuido en dar a conocer la historia de la ciudad de Motril con sus imágenes en las que se conserva no sólo su realidad tangible, calles, plazas, monumentos, sino también sus costumbres, fiestas, tradiciones, lenguaje, indumentaria, gestos y miradas, que nos dicen sin palabras como se vivía, cuáles eran sus esperanzas y temores, qué había en su pasado y qué esperaban del futuro. Al mismo tiempo que ha colaborado con esta Institución en recopilar y poder conservar datos del tiempo presente y, especialmente aquellos otros hechos relevantes que puedan ser decisivos para la justa interpretación de la realidad actual.”*

CONSIDERANDO que el nombramiento de Cronista Oficial Gráfico reconocerá la labor de fotógrafos y correspondentes gráficos que hayan dedicado su vida expresar y guardar en imágenes una buena parte de la historia reciente de Motril, estando para ello muy vinculados con la institución municipal y con la propia ciudad.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a **D. Paulino Martínez Moré** el cargo honorífico de Cronista Oficial Gráfico de la Ciudad de Motril.

La distinción se acreditará mediante un diploma.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros



de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1), los concejales presentes del Grupo del PSOE (5) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**15. Alcaldía.**

Número: 13855/2022.

**CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL A D. PEDRO RUIZ GARCÍA.**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcadesa, Dª. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

“VISTA la solicitud formulada conjuntamente por Dª Luís María García Chamorro y D. Antonio J. Escámez Rodríguez, con fecha 20 de septiembre de 2022, suscrita con la firma de otros veinte concejales de la Corporación, para conceder a D. Pedro Ruiz García la distinción de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril.

VISTO el informe de Secretaría, de 14 de octubre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para conceder a D. Pedro Ruiz García la distinción de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril y se remite el expediente a la Comisión instructora de los procedimientos de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar del Servicio de Agricultura la elaboración de informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio del Servicio de Agricultura de 23 de enero de 2023, en el que se concluye lo siguiente:

*«(...) Pedro Vicente Ruiz García, de la mano de la Cooperativa Granada La Palma, ha trabajado incansablemente por el crecimiento económico social de la citada cooperativa, y con ello ha propiciado el crecimiento de nuestra localidad, con la generación de empleo, incentivando el cultivo de nuestras tierras y garantizando el relevo generacional dentro de los agricultores que la conforman al encontrar en este sector una forma de vida, el crecimiento constante de la cooperativa ha sido además un importante núcleo de generación de empleo donde cientos de familias de Motril han encontrado su sustento económico de forma directa, así como la de decenas de puestos de trabajo que este sector genera a su alrededor. Además, a través de sus productos innovadores y de primera calidad, ejercen cada día de embajadores de Motril por todo el mundo, llevando el*



*nombre de nuestra ciudad a través de estos a multitudes de ciudades de toda Europa y otros países extracomunitarios.*

*Entendemos que el espíritu visionario de dicha persona ha hecho dar continuidad a la visión de futuro para esta cooperativa de su antecesor, a lo que, sumando su formación y conocimientos de la agricultura de nuestra provincia, este ha propiciado que la Cooperativa La Palma, haya crecido exponencial en estos últimos 17 años, entendiendo que su labor merece la distinción a la cual se propone.»*

CONSIDERANDO que la Medalla de Oro de la Ciudad de Motril ocupa el lugar más destacado en los honores que la Corporación municipal puede dispensar a personas, entes y/o entidades, organismos, instituciones y, en general, a quienes se les reconozca méritos para ello.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a **D. Pedro Ruiz García** la distinción general de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril.

La medalla consistirá en un disco, acuñado en oro, pendiente de cinta, en el anverso de cuyo disco resaltará el escudo de la Ciudad, siendo la cinta azul y blanca con un borde rojo y amarillo. En el anverso llevará la inscripción de: "MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL", y la fecha de la concesión.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1), los concejales presentes del Grupo del PSOE (5) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se reincorpora a la sesión, la Sra. Almón Fernández.

**16. Alcaldía.**

Número: 13876/2022.

DEDICACIÓN NOMINATIVA DEL ESPACIO PÚBLICO "SKATE PARK", EN EL PARQUE DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA, A D. PEDRO PUERTAS HERRERA.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y



Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcadesa, D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

“VISTA la solicitud formulada por D. Juan Daniel Ortega Moreno, en calidad de concejal de este Ayuntamiento, con fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita con la firma de otros veinte concejales de la Corporación, para otorgar distinción honorífica a D. Pedro Puertas Herrera mediante dedicación nominativa de la instalación pública “Skate Park”, existente en el interior del Parque de los Pueblos de América de Motril.

VISTO el informe de Secretaría, de 14 de octubre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para la concesión de distinción municipal a título honorífico, mediante dedicación nominativa de espacio público, en memoria de D. Pedro Puertas Herrera y se remite el expediente a la comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar del Servicio de Deportes la elaboración de informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción honorífica o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio de Deportes de 18 de enero de 2023, en el que se acredita lo siguiente:

*“(...) consta en el Área de Deportes que, además de ser el último trabajo arquitectónico que diseñó Pedro Puertas, este encargo le supuso un gran reto personal, ya que se trataba de dejar un legado deportivo para Motril, su ciudad natal. Sólo basta observar la gran acogida que el espacio deportivo "Skate ParK" ha supuesto para jóvenes patinadores y ciclistas, y la magnífica ubicación y optimización de la instalación.”*

CONSIDERANDO que la distinción consistente en la denominación de lugares, calles, plazas, paseos, parques, edificios e instalaciones públicas, etc... podrá dispensarse tanto a personas, entes y/o entidades, organismos e instituciones, o hechos de relevancia o de trascendental importancia para la ciudad, y pretenderá perpetuar el nombre de unos u otras en la memoria colectiva en cuanto se les considera ejemplos merecedores de reconocimiento público.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dedicar el espacio público “Skate Park”, sito en el Parque de los Pueblos de América, en honor a **D. Pedro Puertas Herrera**, perpetuando su nombre en



la memoria colectiva de Motril.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con el voto favorable de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**17. Alcaldía.**

Número: 13880/2022.

DEDICACIÓN NOMINATIVA DEL ESPACIO PÚBLICO "PUENTECILLO DE MADERA", UBICADO EN PLAYA GRANADA, A D. JOSÉ MANUEL MISAS BARBA

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcadesa, D<sup>a</sup>. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

“VISTA la solicitud formulada por D. Juan Daniel Ortega Moreno, en calidad de concejal de este Ayuntamiento, con fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita con la firma de otros veinte concejales de la Corporación, para otorgar distinción honorífica a D. José Manuel Misas Barba mediante dedicación nominativa del espacio público “Puentecillo de madera”, ubicado en Playa Granada.

VISTO el informe de Secretaría, de 14 de octubre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para la concesión de distinción municipal a título honorífico, mediante dedicación nominativa de espacio público, en memoria de D. José Manuel Misas Barba y se remite a esta Comisión el expediente para su instrucción.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar del Servicio de Deportes la elaboración de un informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio de Deportes de 18 de enero de 2023, en el que se acredita lo siguiente:



«(...) de **D. José Manuel Misas Barba**; indicar que nombrar a D. José Manuel Misas en Motril, no sólo es referir a un gran notario de nuestra ciudad, sino también hablar de uno de los buques insignia del atletismo motrileño. El club deportivo "Pazito a Pazito" marcó un antes y un después en el tejido asociativo deportivo de Motril, e hizo que muchas mujeres y hombres de nuestra ciudad se aficionaran a correr, a disfrutar del entorno de nuestra ciudad, a llevar una vida sana, hacer amigos, y a competir. Además de todo eso, fue una persona muy generosa que ayudó a que muchos deportistas motrileños pudieran practicar su deporte favorito. De igual manera, indicar que el espacio escogido para homenajear a D. José Manuel Misas Barba es muy simbólico para él y sus amigos, ya que este puente de madera les ayudó a salvar el desnivel existente en su ruta por la Playa de Poniente que tantas veces corrieron.

Desde el Área de Deportes, solo queda alabar todo lo que suponga reconocer nuestro deporte y personajes deportivos, fortalecer el deporte base, ayudar y promocionar las diversas modalidades deportivas que se pueden practicar en nuestra ciudad, así como la promoción de las instalaciones y espacios donde se pueden desarrollar.»

CONSIDERANDO que la distinción consistente en la denominación de lugares, calles, plazas, paseos, parques, edificios e instalaciones públicas, etc. podrá dispensarse tanto a personas, entes y/o entidades, organismos e instituciones, o hechos de relevancia o de trascendental importancia para la ciudad, y pretenderá perpetuar el nombre de unos u otras en la memoria colectiva en cuanto se les considera ejemplos merecedores de reconocimiento público.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dedicar el espacio público “Puentecillo de madera”, sito en Playa Granada, en honor a D. José Manuel Misas Barba, perpetuando su nombre en la memoria colectiva de Motril.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con el voto favorable de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



**18. Alcaldía.**  
**Número: 13889/2022.**

#### DEDICACIÓN NOMINATIVA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA "CAMPO DE FÚTBOL DE PUNTALÓN" A Dª ROCÍO LÓPEZ DÍAZ.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcadesa, Dª. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

"VISTA la solicitud formulada por D. Juan Daniel Ortega Moreno, en calidad de concejal de este Ayuntamiento, con fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita con la firma de otros dieciocho concejales de la Corporación, para otorgar distinción honorífica a Dª. Rocío López Díaz mediante dedicación nominativa de la instalación deportiva "Campo municipal de fútbol de Puntalón".

VISTO el informe de Secretaría, de 14 de octubre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para la concesión de distinción municipal a título honorífico, mediante dedicación nominativa de la instalación deportiva "Campo municipal de fútbol de Puntalón" a Dª. Rocío López Díaz y se remite el expediente a la Comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones para su instrucción.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar al Servicio de Deportes la elaboración de informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio de Deportes de 18 de enero de 2023, en el que se acredita lo siguiente:

*«(...) todo lo que suponga romper barreras en el deporte, y destacar en modalidades tan competitivas y en auge como el fútbol femenino, nos lleva a pensar en el modelo que puede suponer para otras deportistas de nuestra ciudad. El trabajo y esfuerzo de superación en el deporte son una lección para todos los órdenes de la vida.»*

CONSIDERANDO que la distinción consistente en la denominación de lugares, calles, plazas, paseos, parques, edificios e instalaciones públicas, etc. podrá dispensarse tanto a personas, entes y/o entidades, organismos e instituciones, o hechos de relevancia o de trascendental importancia para la ciudad, y pretenderá perpetuar el nombre de unos u otras en la memoria colectiva en cuanto se les considera ejemplos merecedores de reconocimiento público.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dedicar la instalación deportiva “Campo municipal de fútbol de Puntalón” en honor a la futbolista motrileña Dª. Rocío López Díaz, perpetuando su nombre en la memoria colectiva de Motril.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**19. Alcaldía.**

Número: 15170/2022.

**DEDICACIÓN NOMINATIVA DE INSTALACIÓN PÚBLICA A LA POLICÍA NACIONAL DE MOTRIL**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que suscribe la Sra. Alcadesa, Dª. Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

“VISTA la solicitud formulada por Dª Luisa María García Chamorro, Alcadesa del Ayuntamiento de Motril, con fecha 14 de octubre de 2022, suscrita con la firma de otros diecinueve concejales de la Corporación, para otorgar distinción honorífica a la Policía Nacional de Motril mediante dedicación nominativa de la fuente situada en la Avenida de Salobreña, en su intersección con calle Aguas del Hospital y Rambla del Manjón.

VISTO el informe de Secretaría, de 17 de octubre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para la concesión de distinción municipal, mediante dedicación nominativa de instalación pública a la Policía Nacional de Motril y se remite el expediente a la Comisión instructora de los procedimientos de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar al Servicio de Seguridad Ciudadana la elaboración de informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 14 de enero de



2023, en el que se acredita lo siguiente:

*"Conocedores del trabajo, sacrificio, esfuerzo y dedicación de los hombres y mujeres que componen el Cuerpo Nacional de Policía en Motril, valedores de los principios de servicio de la institución: dignidad, entrega y lealtad, consideramos que se ajusta a los méritos de la institución propuesta la distinción a la misma mediante la dedicación nominativa de la "fuente" situada en la Avenida de Salobreña, a la altura de la intersección con la calle Aguas del Hospital, contemplando como nombre idóneo el de "FUENTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE MOTRIL".*

CONSIDERANDO que la distinción consistente en la denominación de lugares, calles, plazas, paseos, parques, edificios e instalaciones públicas, etc. podrá dispensarse tanto a personas, entes y/o entidades, organismos e instituciones, o hechos de relevancia o de trascendental importancia para la ciudad, y pretenderá perpetuar el nombre de unos u otras en la memoria colectiva en cuanto se les considera ejemplos merecedores de reconocimiento público.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dedicar la fuente situada en la Avenida de Salobreña, en su intersección con calle Aguas del Hospital y Rambla del Manjón en honor a la **Policía Nacional de Motril**, perpetuando el nombre de este Cuerpo en la memoria colectiva de Motril.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con el voto favorable de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**20. Alcaldía.**

**Número: 15302/2022.**

**DEDICACIÓN NOMINATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA PALMA A LA ESCRITORA ALMUDENA GRANDES.**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la propuesta que



suscribe la Sra. Alcadesa, D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, cuyo texto dice:

“VISTA la solicitud formulada conjuntamente por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández y D<sup>a</sup> Inmaculada Omiste, portavoces de los grupos municipales de PSOE y IU-EQUO, respectivamente, con fecha 17 de octubre de 2022, suscrita con la firma de otros quince concejales de la Corporación, para otorgar distinción honorífica a la escritora Almudena Grandes mediante dedicación nominativa de un espacio público.

VISTO el informe de Secretaría, de 18 de octubre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para la concesión de distinción municipal a título honorífico, mediante dedicación nominativa de un espacio público, en memoria de la escritora Almudena Grandes y se remite el expediente a la Comisión instructora de los procedimientos de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar del Servicio de Cultura la elaboración de informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio de Cultura de 17 de enero de 2023, en el que se acredita lo siguiente:

«(...) quedando reflejada y constatada la trayectoria de la autora española, D<sup>a</sup> Almudena Grandes (1960-2021) quien fue una de las escritoras más relevantes de la literatura española contemporánea. Reconocida autora de novelas como *Te llamaré Viernes* (1991), *Malena es un nombre de tango* (1994), *Atlas de geografía humana* (1998), *Los aires difíciles* (2002, Premio Cálamo) o *El corazón helado* (2007, premios de la Fundación Lara y al Libro del Año del Gremio de Libreros de Madrid). Habiendo contribuido desde su profesión a fomentar la pasión por la lectura y la escritura como medio de expresión de emociones y libertad del ser humano.

Dada su trayectoria, se ha de destacar tanto los premios recibidos como los reconocimientos otorgados durante el ejercicio de su carrera profesional, así como a título póstumo.

Considerando lo expuesto y lo obrante en la documentación aportada, **PROCEDE** otorgar dedicación nominativa de un espacio público a la escritora D<sup>a</sup> Almudena Grandes.»

CONSIDERANDO que la distinción consistente en la denominación de lugares, calles, plazas, paseos, parques, edificios e instalaciones públicas, etc. podrá dispensarse tanto a personas, entes y/o entidades, organismos e instituciones, o hechos de relevancia o de trascendental importancia para la ciudad, y pretenderá perpetuar el nombre de unos u otras en la memoria colectiva en cuanto se les considera ejemplos merecedores de reconocimiento público.



A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dedicar la instalación pública “Biblioteca municipal de La Palma” en honor a la escritora Almudena Grandes, perpetuando su nombre en la memoria colectiva de Motril.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, veinticuatro en total, y el voto negativo del integrante del Grupo de VOX (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**21. Grupo Municipal - IU-EQUO.**

Número: 3902/2023.

**MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL ARBOLADO.**

La portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO, Dª Inmaculada Omiste Fernández, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“En el núcleo urbano de Motril, la mayor parte de los espacios verdes lo constituyen parques y plazas de barrio de baja extensión, en general, no comunicados entre sí, desconectados del medio natural y en muchas ocasiones, con deficiencias en su diseño de cara al ciudadano.

La comunidad vegetal está dominada por especies foráneas, que se suelen distribuir en alcorques y en hileras sobre espacios pavimentados. Según se mantiene en diversos informes de carácter técnico, la elección de las especies no ha sido acertada en muchos casos, ya que se trata de especies que no proporcionan cobertura ni sombras (palmeras), a veces tóxicas, (Brugmansia suaveolens o trompeteros), levantan el pavimento (falsos pimenteros) y tiene altos requerimientos hídricos (césped) y son foráneas (lo que no contribuye a la naturalización de la ciudad). Las especies autóctonas apenas están representadas en los parques y jardines.

Entre los parques existentes, el Parque de los Pueblos de América, es el espacio verde de mayor envergadura presente en el Término Municipal de Motril, y el que se encuentra



mejor equipado. Se puede decir que es el único parque en Motril que se ha ejecutado a partir de un diseño que perseguía objetivos claros en cuanto al tipo de vegetación (representar la vegetación de las diferentes regiones americanas) y el uso social y recreativo. Sus componentes bióticos son variados y por tanto ofrecen un auténtico espacio natural de ocio y esparcimiento.

Las diversas obras y actuaciones de mantenimiento que se acometen constantemente en la ciudad suponen, en muchos casos, la tala indiscriminada y la desaparición del arbolado existente con las consecuencias medioambientales que ello supone.

Debido a estas actuaciones de mantenimiento de la ciudad, recientemente se han producido talas de ejemplares adultos de diferentes especies de arbolado en la calle Narciso González Cervera, en la zona de la plaza del Tranvía (9 ficus nítila)

En el parque de San Antonio también se ha llevado a cabo la tala de veintitrés ejemplares de olmos adultos, en este caso, según sostienen los servicios municipales, “porque presentan un estado sanitario grave debido a la grafiosis del olmo”.

El Plan General de Ordenación Urbanística, en su Título 9. Normativa de protección establecida en la norma 147. **Protección del arbolado y terrenos forestales** determina que:

*2. Con carácter general queda prohibida la tala de masa arbórea y vegetación arbustiva, así como de árboles aislados, de titularidad pública o privada, debiendo ser protegidos, conservados y mantenidos en buen estado en sus plantaciones.*

Señala, asimismo, diversas excepciones a la norma que, en cualquier caso, requieren de “informe favorable de los técnicos municipales del Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, que justifique tal operación y garantice el tratamiento específico que cada poda requiera para prevenir la belleza y la salud del árbol”.

*3. Son causas justificadas de la tala del ejemplar vegetal: a) que esté afectado por plaga o enfermedad que, irremediablemente, provoque, en un corto espacio de tiempo, la muerte del vegetal por la ausencia del tratamiento fitosanitario que la impida; b) que suponga un manifiesto peligro para la integridad física de las personas, viviendas, infraestructuras, etc, y siempre y cuando no exista otra alternativa a la tala para evitar este peligro.*

En consecuencia, entendemos que debe imponerse el criterio de preservación del arbolado, buscando todas las alternativas posibles a la tala de ejemplares. En este sentido, la reposición de ejemplares no puede ser, en ningún caso, una alternativa a dicha actuación por diferentes consideraciones, entre otras, por el tiempo que transcurre hasta que los ejemplares alcanzan su edad adulta y por la desaparición del patrimonio vegetal existente.

La protección del arbolado y de los parques y jardines de nuestra ciudad adolecen de



déficits en la gestión de su mantenimiento, tanto por la precariedad de los recursos municipales existentes como por la carencia de planes de gestión del arbolado que definan criterios para su mantenimiento y conservación y determinen las actuaciones necesarias en consecuencia. Esta situación puede provocar que, en muchos casos determinados ejemplares presenten malas situaciones sanitarias que podrían ser resueltas con el tratamiento fitosanitario adecuado evitando, de ese modo, la tala de dichos ejemplares.

Resulta innegable que la realidad impone a las administraciones públicas la necesidad de tomar conciencia sobre la importancia de la presencia de los árboles en todos los ambientes humanos, desarrollar una cultura de plantación continua y fomentar el conocimiento del árbol como individuo.

El arbolado, en cuanto equipamiento urbano, exige unos requerimientos técnicos adecuados, semejantes a los que tienen la iluminación, las aceras o las calzadas. Su planificación y mantenimiento permite evitar riesgos para los ciudadanos. Una gestión del arbolado adecuada requiere la elaboración participativa de Planes Directores o de Gestión del arbolado. Unos planes que suponen un instrumento de gestión operativo que redundan en la mejor protección del arbolado de la ciudad.

El ayuntamiento debe fomentar la participación ciudadana en la gestión de los parques, jardines y el resto del arbolado urbano, realizando un esfuerzo de comunicación y educación ambiental que permita esa participación. La implicación de la ciudadanía permite una mejor gestión del arbolado urbano.

Resulta deseable, a juicio de este Grupo Municipal, que dicha participación sea real y efectiva en los casos de talas de ejemplares en espacios públicos situados en plazas y zonas residenciales que, además, puedan afectar al paisaje urbano.

Por otro lado, Motril cuenta con diversas especies singulares y autóctonas que requieren su protección y su incorporación a los correspondientes catálogos existentes en Andalucía.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Elaborar un Plan de Gestión del Arbolado que defina los criterios y que programe las actuaciones necesarias para conseguir un arbolado sano y de mayor calidad que realice sus funciones y que mantenga su integridad.

**SEGUNDA.** - Considerar la tala de árboles en el espacio urbano como una actuación excepcional, que requiere de todas las garantías necesarias para determinar que no existen otras alternativas menos agresivas e irreversibles. Contar, en cualquier caso, con la participación de los vecinos y vecinas que puedan verse afectadas.

**TERCERA.** - Creación de un catálogo de arbolado protegido del Municipio y de especies



singulares y autóctonas. (comprobar)

CUARTA.- Incorporar elementos de señalética que permitan identificar los árboles, especies aromáticas y plantas que habitan los parques y jardines de Motril, como forma de promover la educación medioambiental entre la ciudadanía”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**22. Grupo Municipal - IU-EQUO.**

Número: 3912/2023.

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA SAN LUIS Y PARA GARANTIZAR SU CARÁCTER DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.**

El concejal D. Luis José García Llorente procede a la lectura y presentación de la siguiente moción que suscribe Dª Inmaculada Omiste Fernández, portavoz del Grupo municipal IU-EQUO:

“Los cuidados son un servicio público fundamental que contribuye al bienestar de las personas y al desarrollo económico y social. Como tal, deben ser considerados como un derecho humano y protegidos por políticas públicas adecuadas y sistemas de protección social.

Los cuidadores profesionales son esenciales en la atención de personas enfermas, con discapacidad y personas mayores, y desempeñan un papel crítico en la sociedad. Los cuidadores profesionales desempeñan un papel crucial en la prestación de cuidados de calidad y en el apoyo a las personas que necesitan este tipo de atención.

La Estrategia Estatal de Cuidados del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 define y reconoce el cuidado como un derecho humano, desplegando todos los servicios y medidas necesarias para garantizar, proteger, respetar y promover este derecho. Reconoce el Derecho a trabajar en los cuidados con condiciones dignas,

La pandemia del COVID-19 ha evidenciado la importancia de los cuidados de personas, especialmente en el ámbito de la salud, donde los trabajadores sanitarios y los cuidadores han estado en la primera línea de la respuesta a la crisis.

Asimismo, ha puesto de manifiesto que el actual modelo de cuidados de carácter eminentemente asistencial ha quedado superado por las necesidades actuales de una sociedad que envejece y alarga sus años de vida, por lo que es preciso reconfigurar las políticas públicas y construir un nuevo modelo de cuidados que dignifique a las personas



y garantice su derecho a ser cuidadas.

La Residencia para personas mayores de San Luis es el punto de referencia de las políticas públicas de cuidados en nuestra ciudad, tanto por su trayectoria como por su configuración como Agencia Pública Local. Por lo tanto, se rige por el Derecho Administrativo y tiene atribuidas la realización de actividades prestacionales de gestión de servicios públicos.

En consecuencia, por estas consideraciones y por el papel que desempeña, debería merecer la mayor de las atenciones posibles por parte de la administración local de la que depende, tanto en cuanto a su gestión y funcionamiento como en cuanto a las condiciones laborales de sus trabajadoras y trabajadores.

Sin embargo, son importantes las carencias que la falta de atención necesaria a las necesidades de la Agencia se está produciendo desde hace algunos años, entre otras, la falta de una estructura administrativa adecuada que posibilite el cumplimiento de los procedimientos administrativos propios de las agencias públicas, como son la transparencia administrativa y el cumplimiento de la normativa de contratación del sector público.

Estas carencias se evidencian en la relación que se mantiene durante los últimos años fuera de cualquier “procedimiento establecido” con una empresa externa para la cobertura de las vacantes que se producen en la plantilla, que ha supuesto en 2022 un gasto aproximado de 330.000 euros.

Una circunstancia que resulta más llamativa aún cuando existe una bolsa de empleo operativa con 57 profesionales seleccionados a la que no se ha recurrido en ningún caso durante este período por motivos que se desconocen.

Asimismo, este deficiente funcionamiento se pone de manifiesto, también, en la falta de operatividad de la sede electrónica de la Agencia con las consecuencias que supone a efectos de transparencia de la actividad que desarrolla.

Por otro lado, en los últimos años la situación laboral en la Residencia también está resultando controvertida por la falta de una estrategia de recursos humanos definida y la ausencia de una voluntad negociadora honesta por parte del Ayuntamiento y la falta de autonomía de la dirección de la empresa.

La plantilla está actualmente integrada por 42 trabajadoras y trabajadores, 23 de la plantilla de la Residencia y 19 de empresas privadas externas. Esta proporción es, en el caso de las auxiliares de clínica-gerocultoras, que son las que prestan servicios de atención directa a las personas mayores de 11 trabajadoras externas frente a 9 trabajadoras de plantilla.

Los trabajadores y trabajadoras de la Residencia llevan años reclamando diversas mejoras en sus condiciones de trabajo, especialmente en lo que se refiere a su



estabilidad laboral, la valoración de puestos de trabajo y el cumplimiento de los acuerdos firmados con la representación de los trabajadores, sin que sus reclamaciones hayan sido atendidas.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERA.** - Reafirmar el compromiso de la Corporación de preservar el carácter público de la Residencia San Luis como Agencia Pública de la Administración Local.

**SEGUNDA.** - Recurrir a la bolsa de empleo vigente para la cobertura de vacantes y sustituciones de plazas que puedan producirse en la plantilla, de modo especial las de auxiliares de clínica-Gerocultores y proceder a la ampliación de su vigencia actual (21 de mayo 2023).

**TERCERA.** - Resolver la relación existente con la empresa que, actualmente presta sus servicios, ya que dicha relación está fuera del procedimiento legalmente establecido.

**CUARTA.** - Abordar a través del diálogo y la negociación con la representación de las trabajadoras, las necesarias mejoras en sus condiciones de trabajo y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente en lo que se refiere a su estabilidad laboral y la valoración de puestos de trabajo.

**QUINTA.** - Dotar a la Agencia Pública de la estructura y recursos materiales y humanos necesarios para que asuma y desarrolle las competencias, funciones y compromisos que tiene atribuidos conforme a su carácter y personalidad jurídica”.

Concluido el debate y sometida la propuesta a votación, el Pleno, con los votos negativos de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2) y los dos concejales no adscritos, quince en total, y los votos favorables de los diez corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y VOX (1), ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural de 27/03/2023.

**23. Grupo Municipal - AXSI.**

Número: 4066/2023.

**MOCIÓN DE AXSÍ PARA INCLUIR LA CALLE CANTARRANAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO 2023.**

Se da cuenta de la moción que suscribe D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, en nombre propio y en representación de su grupo político, cuyo texto dice:

“Los propietarios de establecimientos, usuarios y concesionarios de las actividades industriales de la calle Cantarranas y su entorno, en el Polígono Industrial de la Celulosa, se han dirigido a este grupo municipal para que solicitemos que se incluya la reparación



del firme de dicha vía en el plan municipal de asfaltado anunciado por el equipo de gobierno para este año.

La queja general es motivada por la sucesión de baches algunos de varios metros cuadrados, que convierten el tránsito por esa calle en una prueba de obstáculos para cualquier vehículo, y más teniendo en cuenta que es una zona de actividad económica variada, que precisa de unas buenas comunicaciones por carretera.

Cuando llueve, los charcos que se generan tardan semanas en desaparecer entre filtraciones y evaporación lo que también provoca, además del riesgo para la circulación porque no se aprecia la profundidad del bache, un problema de salud pública por el mal olor al descomponerse el agua.

Los usuarios de este polígono industrial también reclaman que aumente la vigilancia para evitar que aquella zona se convierta en una sucursal del punto limpio, con acumulación de basura, escombros y toda clase de residuos contaminantes como pueden ser electrodomésticos y neumáticos, a pesar de estar en los límites de la reserva natural concertada de la Charca de Suárez.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERA.** INSTAR al equipo de gobierno, a que previo informe técnico municipal, se incluya la reparación del firme de la calle Cantarranas y su entorno, en el plan de asfaltado de este año.

**SEGUNDA.** AUMENTAR la vigilancia en la zona para evitar la acumulación de basura, así como la limpieza tanto de residuos como de maleza”.

Concluido el debate, se procede a la votación separada de los dos puntos que integran la parte propositiva de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Respecto al primer punto, votan en contra los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2) y los dos concejales no adscritos, quince en total, y votan a favor los diez corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y VOX (1), por lo que el Pleno acuerda por mayoría absoluta su desestimación.

En cuanto al punto segundo, votan a favor los veinticinco integrantes del Pleno.

Por consiguiente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

\* AUMENTAR la vigilancia en la zona para evitar la acumulación de basura, así como la limpieza tanto de residuos como de maleza.

#### **24. Grupo Municipal - PSOE.**

Número: 4160/2023.



## MOCIÓN RELATIVA A LA PLAZA DE LA CALLE JUAN DE AVILA.

Dª María Flor Almón Fernández, da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe como portavoz del Grupo municipal del PSOE:

“A instancias de vecinos, hemos visitado la calle Juan de Ávila para conocer de primera mano el problema de filtraciones que tienen en sus garajes. Una visita en la que hemos comprobado la necesidad de levantar la acera e impermeabilizar correctamente para que cuando llueva no se encharquen los sótanos. Las cocheras se encuentran en un estado lamentable por las filtraciones de agua, observándose como caen cachitos de techo y quedan al aire algunas gavillas.

Desde el PSOE, hemos mantenido conversaciones con el Teniente Alcalde de Urbanismo, al que queremos agradecer su buena disposición sobre esta situación, por lo cual le damos las gracias. Por el mismo conocemos que ya se está trabajando en el tema.

Desde el PSOE, pedimos que se agilicen los trámites para que se solucione el problema a la mayor brevedad.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Qué se proceda al arreglo de la plaza de la calle Juan de Ávila a la mayor brevedad”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 25. Grupo Municipal - VOX.

Número: 4174/2023.

## MOCIÓN MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES EN LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA.

D. Miguel Ángel López Fernández, portavoz del Grupo municipal de VOX, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“Apostar por la tecnología es clave para mejorar la información al ciudadano y prestar un mejor servicio público. Su utilización ofrece información puntual y adicional a los vecinos y proporciona una mayor calidad turística.

Desde VOX Motril defendemos la modernización de nuestra ciudad a través de la tecnología inteligente, para que sea un servicio más activo en nuestro día a día. Cada vez son más las ciudades que apuestan por ello, siendo algunas de ellas muy cercanas a



nosotros. La tecnología a implantar serían los códigos QR y NaviLens.

Un código QR es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. El objetivo de estos códigos es permitir que su contenido informativo, sea accesible fácilmente y se lea a alta velocidad.

Por su parte, los códigos Navilens son un sistema de información similar al establecido por los códigos QR, pero constituidos por una serie de gráficos de colores a modo de marcadores digitales inteligentes, que hacen más accesibles los espacios para personas invidentes o con baja visión ya que no necesitan conocer con precisión dónde están colocados.

Los códigos QR y NaviLens son una solución económica y ecológica que pueden estar presentes en las placas de las calles de nuestra ciudad, en los paneles informativos, en atractivos turísticos, en edificios municipales, en paradas de autobús, en espacios culturales, etc. Además, facilitan el acceso a la información de los servicios municipales y turísticos que hay presentes en la ciudad y son una opción más para difundir nuestro patrimonio y cultura.

En otro orden de cosas, VOX Motril considera vital apostar por una señalización más moderna y amplia dentro de nuestro municipio: en estos momentos, apenas existe señalización de los principales atractivos turísticos o se encuentra deteriorado.

En este sentido, no estamos facilitando al turista su visita a nuestra ciudad, y por todos los medios posibles, tenemos que intentar que el visitante se lleve el mejor de los recuerdos de Motril. Porque el turismo es una oportunidad para crear empleo, preservar nuestro patrimonio y conseguir mayores ingresos para nuestro maltrecho sector hostelería. Nuestro interés por potenciarlo nos marca como objetivo mejorar la accesibilidad y la experiencia de nuestros visitantes a estos espacios y, al mismo tiempo, dar a conocer todo nuestro potencial y patrimonio cultural.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Que, a través de las concejalías correspondientes, se estudie la posibilidad de implementar códigos NaviLens y/o QR, en todos los puntos de interés turístico y cultural de nuestra ciudad, como mecanismo de promoción y desarrollo turístico, así como facilitar el acceso a la información de los servicios municipales.

**SEGUNDO:** Que, a través de la concejalía correspondiente, se desarrolle un plan para mejorar las señales de dirección de los atractivos turísticos municipales y se repongan aquellas que se encuentran deterioradas”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con el voto favorable de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y el voto negativo de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), por



mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**26. Grupo Municipal - AXSI.**

Número: 4068/2023.

**MOCIÓN DE AXSÍ PARA QUE SE RECONOZCA A LAS ACTUALES AUXILIARES DE ENFERMERÍA DEL SAS LA CATEGORÍA DE TÉCNICAS DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA.**

D. Francisco David Martín Alonso, como portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“Los Técnicos Sanitarios Grado Medio, unidos en la Plataforma Unidad por C1 desde Andalucía, vienen reivindicando que se les reconozca esta categoría profesional C1 y la actualización de las competencias.

La Plataforma arranca cuando los Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería, llamados “Auxiliares de Enfermería”, son conscientes de que en ningún documento oficial figuraba la denominación TCAE, (a pesar de ser el requisito imprescindible para trabajar en el SAS). Son técnicos desde los años 80, cuando cursaron una Formación Profesional de Primer Grado figurando en su título oficial la denominación de Técnicos Auxiliares, rama Sanitaria, profesión Clínica, y a partir de 1995 TCAE, pero a pesar de ello la Administración no les ha reconocido como Técnicos valorando Educación a la Formación Profesional de primer grado como nivel ESO académicamente.

Incluso cuando los incluyeron en el Equipo de Enfermería obvieron la palabra Técnico dejándonos en Auxiliar de Enfermería desapareciendo el término de Técnico que tenían en sus títulos.

Las funciones que les reconocen son del Estatuto del 1973, (funciones que no son las reales) evolucionando en el trabajo sanitario, realizando infinidad de tareas y cuidados con Técnicas que aprendieron en la FP y en los cursos de formación continua que han realizado en sus puestos de trabajo.

Al pertenecer al Equipo de Enfermería han ido realizando tareas delegadas de enfermeros que realizan de forma autónoma sin supervisión y sin embargo registradas por enfermeros en ordenador y no reconocida como realizada por los Técnicos. Por todo ello, reivindican que se actualicen sus competencias por parte del Servicio Andaluz de Salud, para su posterior actualización en Educación.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERA. INSTAR al Consejo de Gobierno del Parlamento de Andalucía al reconocimiento a las actuales Auxiliares de Enfermería de la categoría de Técnicos de Cuidados de Enfermería y de sus derechos profesionales y laborales de la escala**



funcionario C1 de la administración pública andaluza".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existen cinco puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de éstos, acordándose por la unanimidad y mayoría, en cada caso apuntada, y tratándose a continuación:

\* La urgencia del siguiente punto se aprueba por unanimidad de los veinticinco integrantes del Pleno:

#### **31. Alcaldía.**

Número: 4749/2023.

#### **CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL A D. MIGUEL DEL PINO PALOMARES**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta, que suscribe la Alcaldesa, Dª Luisa Mª García Chamorro, y cuya urgencia ha sido ratificada por unanimidad:

"VISTA la solicitud formulada por D. José Manuel Lemos Perea, portavoz del grupo municipal de C's, con fecha 11 de enero de 2023, suscrita con la firma de otros veintidós concejales de la Corporación, para conceder a D. Miguel del Pino Palomares la distinción de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril.

VISTO el informe de Secretaría, de 17 de enero de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2023, por el que inicia procedimiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, a título póstumo, a D. Miguel del Pino Palomares y se remite a la Comisión instructora de los procedimientos de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 03 de marzo de 2023, acordó recabar del Servicio de Agricultura la elaboración de informe técnico que avalara la



procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio del Servicio de Agricultura de 24 de marzo de 2023, en el que se concluye lo siguiente:

*«(...) figura referente dentro del sector agro, por su trabajo y visión revolucionaria de la agricultura. Convirtió a la Cooperativa La Palma, en líder mundial del Tomate Cherry, siendo el gran impulsor y presidente de la Cooperativa La Palma (Granada), entre los años 1982 y 2006.*

*Su afán por mejorar la calidad de vida de sus agricultores le motivó a buscar nuevos mercados para los productos hortofrutícolas de la cooperativa en toda Europa. Con arduo trabajo, mucho talento y el apoyo incondicional de sus agricultores y trabajadores, Miguel del Pino sentó las bases de una exitosa estrategia de internacionalización, centrada en ofrecer la máxima calidad y profesionalidad, que pronto ganó la confianza de clientes y consumidores, consolidándose como un modelo de prestigio, reconocido por el mundo cooperativo y el sector agroalimentario.*

*Sus iniciativas pioneras apoyaron la formación de agricultores y trabajadores para alcanzar la máxima excelencia, impulsó actividades deportivas, solidarias y volcadas con los jóvenes, a los que Miguel consideraba “el futuro de la agricultura”, promovió la práctica de una alimentación saludable y los buenos hábitos de vida en la sociedad hace más de 25 años.*

*D. Miguel del Pino Palomares merece la distinción propuesta, por su entrega al sector agrario de nuestro municipio sentando las raíces con su esfuerzo y el de los socios que apostaron por su proyecto para hacer de una pequeña unión de agricultores una de las más grandes, modernas y pioneras cooperativas agrarias de España, generando riqueza y empleo en el llano de Carchuna, en nuestro municipio y en otros muchos de la provincia granadina donde se extiende e implanta dicha cooperativa.»*

CONSIDERANDO que la Medalla de Oro de la Ciudad de Motril ocupa el lugar más destacado en los honores que la Corporación municipal puede dispensar a personas, entes y/o entidades, organismos, instituciones y, en general, a quienes se les reconozca méritos para ello.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a **D. Miguel del Pino Palomares** la distinción general de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril.

La medalla consistirá en un disco, acuñado en oro, pendiente de cinta, en el anverso de cuyo disco resaltará el escudo de la Ciudad, siendo la cinta azul y blanca con un borde



rojo y amarillo. En el anverso llevará la inscripción de: "MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL", y la fecha de la concesión.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Tras la oportuna votación, el Pleno, con el voto favorable de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

\* La urgencia del siguiente punto se aprueba por unanimidad de los veinticinco integrantes del Pleno:

**28. Alcaldía.**

Número: 4749/2023.

**CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL A LA EMPRESA COMOTRANS**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta, que suscribe la Alcaldesa, Dª Luisa Mª García Chamorro, y cuya urgencia ha sido ratificada por la unanimidad de los presentes:

"VISTA la solicitud formulada por D. Miguel Ángel López Fernández, portavoz del grupo municipal de VOX, con fecha 17 de octubre de 2022, suscrita con la firma de otros doce concejales de la Corporación, para conceder a la Cooperativa Motrileña de Trasportes COMOTRANS la distinción de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril.

VISTO el informe de Secretaría, de 18 de octubre de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2022, por el que inicia procedimiento para conceder a la Cooperativa Motrileña de Transportes COMOTRANS la distinción de Medalla de Oro de la Ciudad y se remite a esta Comisión el expediente para su instrucción y se remite a la Comisión instructora de los procedimientos de honores y distinciones.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 12 de diciembre de 2022, acordó recabar informe técnico del Servicio de Tráfico y Transportes que avale la procedencia o no del otorgamiento de distinción honorífica o, en su caso, justifique el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la entidad propuesta.

VISTO el informe emitido por el Servicio de Tráfico y Transportes de 17 de enero



de 2023 en el que pone de manifiesto no tener suficientes elementos de juicio que justifiquen o no la procedencia de otorgar distinción honorífica a la Cooperativa Motrileña.

VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 3 de marzo de 2023, acordó recabar nuevo informe del Servicio de Archivo Municipal que avale la procedencia o no de la distinción desde el punto de vista económico-social, o en su caso, justifique el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la entidad propuesta.

CONOCIDO el informe del Servicio de Archivo de 28 de marzo de 2023, en el que se acredita lo siguiente:

*«(...) COMOTRANS (Cooperativa Motrileña de Trasportes) fue fundada en 1972 en Motril, por un grupo de 34 emprendedores que se aliaron para dar servicio logístico a la región. Esta localidad tiene una ubicación estratégica para la logística internacional terrestre y marítima por ser puerta de entrada a Europa para todos los países del continente africano y COMOTRANS lo ha sabido aprovechar. Así, tras 50 años de actividad, hoy cuenta con una flota de más de 200 vehículos equipados con las últimas tecnologías que cubren el 99% del territorio español y llega a 28 países de Europa. Sus clientes a fecha de hoy superan los 10.000.*

*Como empresa pionera en su sector promueve valores como la equidad, la diversidad, la inclusión y la cultura corporativa. Pero además es una empresa comprometida, tanto con el medio ambiente como con la sociedad en la que está inmersa. Así, a nivel medioambiental, ha incorporado tanto en sus instalaciones como en sus vehículos medidas incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible indicados en la Agenda de París 2030.*

*A nivel social, COMOTRANS quiere devolver a la Costa Tropical parte del valor que le ha aportado y lo hace apoyando a las entidades deportivas locales como generadoras de hábitos de vida saludable y escuela de los mejores valores.*

*Considerando lo expuesto procede OTORGAR la Medalla de Oro de la Ciudad a la Cooperativa Motrileña de Transportes COMOTRANS.»*

CONSIDERANDO que la Medalla de Oro de la Ciudad de Motril ocupa el lugar más destacado en los honores que la Corporación municipal puede dispensar a personas, entes y/o entidades, organismos, instituciones y, en general, a quienes se les reconozca méritos para ello.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a la Cooperativa Motrileña de Trasportes COMOTRANS la distinción general de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril.



La medalla consistirá en un disco, acuñado en oro, pendiente de cinta, en el anverso de cuyo disco resaltará el escudo de la Ciudad, siendo la cinta azul y blanca con un borde rojo y amarillo. En el anverso llevará la inscripción de: "MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MOTRIL", y la fecha de la concesión.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Tras la oportuna votación, el Pleno, con el voto favorable de los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

\* Se ausenta de la Sala, el concejal socialista D. Gregorio Morales Rico.

\* La urgencia del siguiente punto se aprueba por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala.

## **29. Alcaldía.**

**Número: 4749/2023.**

### **DEDICACIÓN NOMINATIVA DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DE HISTORIA DE MOTRIL A D. JOSÉ BAENA TERRÓN.**

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta, que suscribe la Alcaldesa, Dª Luisa Mª García Chamorro, y cuya urgencia ha sido ratificada por unanimidad:

"VISTA la solicitud formulada por D. Miguel Ángel Muñoz Pino, en calidad de concejal de este Ayuntamiento, con fecha 13 de febrero de 2023, suscrita con la firma de otros doce concejales de la Corporación, para otorgar distinción a D. José Baena Terrón mediante dedicación nominativa de la sala de exposiciones existente en el Museo de Historia de Motril, que pasaría a denominarse "Sala Pepe Baena."

VISTO el informe de Secretaría, de 14 de febrero de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2023, por el que inicia procedimiento para la concesión de distinción municipal a título honorífico, mediante dedicación nominativa de la sala de exposiciones del Museo de Historia de Motril a D. José Baena Terrón y se remite el expediente a la Comisión instructora de los procedimientos de concesión de honores y distinciones.



VISTO que la Comisión instructora, por acuerdo de 03 de marzo de 2023, acordó recabar del Servicio de Cultura la elaboración de un informe técnico que avalara la procedencia o no de la concesión de la distinción o, en su caso, justificara el tipo de distinción que más se ajuste a los méritos de la persona propuesta.

CONOCIDO el informe de Cultura de 27 de marzo de 2023, en el que se acredita lo siguiente:

«(...) quedando reflejada y constatada la trayectoria de Don José Baena Terrón, motrileño, comerciante de profesión, y artista en sus horas libres. Su estudio de la “Plaza Javier de Burgos”, ha sido durante décadas, estudio de pintor, tertulia literaria, taller de teatro, ámbito de encuentro de artistas y hasta improvisado taller de grabación, donde grupos de teatro confeccionaban las maquetas musicales para sus representaciones. Su obra es muy prolífica, habiendo realizado varias exposiciones en nuestra ciudad, la última el 19 de mayo de 2008. Baena personifica la independencia en el terreno artístico, al margen de modas y convencionalismos. Su estilo es personal e inimitable, ya que sus obras son puras creaciones conceptuales que no necesitan de modelos en la realidad.

Tras una época de clara influencia marítima plena de cuevas y espacios que tienden hacia el infinito, o al más allá inquietante, y a veces hasta tenebrosa, inicia una etapa más dulce, floral y lúdica. Considerando lo expuesto y lo obrante en la documentación aportada, PROCEDE otorgar dedicación nominativa de espacio público, en este caso que la Sala de Exposiciones temporales del Museo de Historia de Motril, pase a denominarse “Sala Pepe Baena” en reconocimiento del artista motrileño.»

CONSIDERANDO que la distinción consistente en la denominación de lugares, calles, plazas, paseos, parques, edificios e instalaciones públicas, etc... podrá dispensarse tanto a personas, entes y/o entidades, organismos e instituciones, o hechos de relevancia o de trascendental importancia para la ciudad, y pretenderá perpetuar el nombre de unos u otras en la memoria colectiva en cuanto se les considera ejemplos merecedores de reconocimiento público.

A la vista del resultado y conclusiones de la Comisión instructora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Motril, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Dedicar el espacio público de la sala de exposiciones existente en el Museo de Historia de Motril, en honor a D. José Baena Terrón, que pasaría a denominarse “Sala Pepe Baena”, perpetuando su nombre en la memoria colectiva de Motril.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que proceden, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

El Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3),



C's (2), AxSI (1), VOX (1), los concejales presentes del Grupo del PSOE (5) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

\* La urgencia del siguiente punto se aprueba con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1), los concejales presentes del Grupo del PSOE (5) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total, y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2).

\* Seguidamente, se reincorpora a la sesión el Sr. Morales Rico, del PSOE.

### **30. Grupo Municipal - VOX.**

Número: 4972/2023.

#### **MOCIÓN VÍA URGENCIA SOBRE ESTADO DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS.**

Por el portavoz del Grupo municipal de VOX, D. Miguel Ángel López Fernández, se da cuenta de la siguiente moción, cuya urgencia ha sido ratificada por mayoría absoluta:  
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación derivada del incumplimiento por parte del Gobierno local en los acuerdos adquiridos con los Agentes de la Policía Local y Bomberos han derivado en una serie de consecuencias negativas y que comprometen la seguridad de los ciudadanos de Motril.

La situación es tal que se adeuda por parte de esta institución remuneraciones por servicios extraordinarios realizados a los agentes de la policía local y bomberos desde el año 2021, este hecho ya de por si significativo pone de manifiesto varias cuestiones; la falta de compromiso para afrontar la situación, la merma en la calidad y prestación de los servicios extraordinarios, así como el sobrecoste para el ayuntamiento y por ende a los ciudadanos de Motril debido a los intereses generados por el impago de los servicios extraordinarios en tiempo y forma.

La siguiente de las cuestiones es el compromiso adquirido por parte de este equipo de gobierno para la subida del complemento de destino en 2 puntos y un nuevo complemento de “Adaptabilidad Operativa” previstos en el acuerdo contraído por los representantes de Policía Local y Bomberos con el representante del equipo de gobierno para ser abordado en el Pleno Ordinario del mes de febrero de 2023 tras haber superado los procesos establecidos y que tras la providencia de alcaldía para ser tratado en el mismo en la solicitud de los informes preceptivos, dichos informes de Intervención/Secretaría y Personal (expediente 1035/2023) indicaban tras la exposición de los técnicos correspondientes no se cumplía con lo establecido en el artículo 19.2.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el cual se indica:



“En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Por ende ambos informes se indican como DESFAVORABLES según las motivaciones expuestas en los mismos.

Así mismo y aun haciéndose referencia en el informe de Intervención/Secretaría al punto 7 del anteriormente citado artículo que dice literalmente:

“Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”

Desde esta formación política analizando el contexto jurídicamente a pesar de la exposición del informe por parte del interventor se deriva que el carácter singular y excepcional debe de estar debidamente justificado es más que evidente que se cumple con lo establecido en dicho punto por la fundamentación a continuación detallada:

1. Es importante destacar que no afecta a la globalidad de los puestos del Ayuntamiento tal y como se expone en el informe, ya que se trata de una medida discrecional y excepcional que se aplica únicamente a los trabajadores de la Policía Local y los Bomberos. Es cierto que existen otras funciones y puestos en el Ayuntamiento que requieren una dedicación y un esfuerzo adicionales, pero en el caso de los servicios de emergencia se trata de una necesidad excepcional e imprescindible que debe ser reconocida y valorada.

Es necesario justificar la necesidad del complemento de adaptación operativa (vulgarmente denominado solape) para los trabajadores de la Policía Local y los Bomberos. Aunque este complemento ha sido cuestionado por informes desfavorables del interventor y de la jefa de personal, es importante destacar la excepcionalidad e imprescindibilidad de los servicios de emergencia ante la falta de personal para cubrir los servicios derivados de las emergencias que pudiesen incurrir al límite de la jornada laboral extendiendo la misma.

Los servicios de emergencia, como la Policía Local y los Bomberos, deben estar siempre disponibles y operativos para garantizar la atención oportuna y efectiva a situaciones de emergencia que pueden poner en peligro la integridad de la ciudadanía. Es imprescindible que estos servicios cuenten con el personal y los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la población en situaciones de emergencia. En muchas ocasiones, los trabajadores de la Policía Local y los Bomberos deben cubrir servicios extraordinarios que requieren una dedicación y un esfuerzo adicionales, y que pueden suponer un riesgo para su seguridad



personal.

El complemento de adaptación operativa tiene como objetivo motivar a los trabajadores de la Policía Local y los Bomberos para cubrir situaciones excepcionales, como es el caso de la falta de personal para cubrir los servicios al límite de la jornada laboral extendiendo la misma. Este complemento se concede de forma discrecional y excepcional a aquellos trabajadores que realizan funciones especiales o tienen características personales que les obligan a adoptar medidas de adaptación en su puesto de trabajo. En el caso de los trabajadores de la Policía Local y los Bomberos, se trata de una característica exclusiva de su puesto de trabajo que se justifica por la necesidad excepcional e imprescindible de garantizar la seguridad y protección de la ciudadanía.

Por lo tanto, se propone la aplicación del complemento de adaptación operativa para los trabajadores de la Policía Local y los Bomberos como una medida necesaria y justa para garantizar su motivación y compromiso en la protección y seguridad de la ciudadanía en situaciones de emergencia.

2. Justificado el carácter de excepcionalidad para afrontar un gasto superior al 2,5% de lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 habría que contar con la motivación y fundamentación del carácter de singularidad el cual explicaremos su contexto en el apartado a y la fundamentación en el apartado b:

a. CONTEXTO:

Que se deriva de singularidad en la aplicación del punto 7 del artículo 19 de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023;

Una singularidad se refiere a una situación o evento en el que las leyes y teorías conocidas no son suficientes para explicar o entender lo que está sucediendo o que está establecido.

b. FUNDAMENTACION:

Podríamos indicar que el pasado Estado de Alarma es sin duda una singularidad, la motivación para la activación del Plan de Emergencias Municipal por parte de la Alcaldesa (según el motivo) o la famosa ley Montoro que limitó el gasto público, contrataciones, amortización de plazas, recayendo todo ese sobre esfuerzo sobre los funcionarios y que recientemente ha finalizado tras 10 años de su aplicación (perfectamente un ejemplo de singularidad) ya que no es algo que pueda volverse a dar fidedignamente.



Como se observa en la exposición de motivos es legítimo y está perfectamente justificado que se cumple con lo requerido en el punto 7 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 para sobrepasar el límite del 2,5% en referencia a dicho gasto, diferente es que al ser un gasto no contemplado para el ejercicio 2023 se haya asignado partida presupuestaria para ello o se disponga de la cuantía económica necesaria tal y como se describe en el informe de Intervención/Secretaría del expediente 1035/2023, en cuyo caso habría de estudiar las modificaciones presupuestarias o reconocimientos extrajudiciales de crédito extraordinario para aplicar los acuerdos acordados en este caso si se aprobasen por este pleno los puntos expuestos.

En resumen, cualquier acción que se realice fuera del marco legal vigente, con el objetivo de beneficiar a intereses particulares o perjudicar el interés general, podría ser considerada como una ilegalidad y, en consecuencia, como un posible delito de prevaricación. Por lo tanto, es importante garantizar que todos los acuerdos se aprueben y ejecuten de manera justa, transparente y de acuerdo con las normas legales aplicables.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Siempre y cuando se cumpla justa, transparente y de acuerdo con las normas legales aplicables se apruebe la aplicación de los complementos de destino y adaptación operativa, estableciendo un marco temporal para la consecución del mismo no dilatando el cumplimiento del mismo en el actual ejercicio o dado el caso de imposibilidad por no disponer de los fondos necesarios, habiendo agotadas todas las vías y con el informe preceptivo desde intervención, se aplique en el próximo ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-** Se abonen los adeudos de los servicios extraordinarios pendientes desde el año 2021 y se establezcan las medidas para que dichos servicios sean abonados en las nominas posteriores a los servicios prestados, es decir a mes vencido.

**TERCERO.-** Sea extensivo no solo a Policía Local y Bomberos si no a cualquier funcionario o trabajador de esta institución que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**CUARTO.-** Que dichos acuerdos no serán incompatibles o en perjuicio de los acuerdos previstos, alcanzados o futuros y que puedan estar en fase de negociación actualmente por el comité de empresa y este ayuntamiento.”

Concluido el debate, se procede a la votación separada de los puntos que integran la parte propositiva de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:



Respecto al primer punto, votan a favor los miembros de los Grupos del PSOE (6), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los concejales del Grupo PMAS, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez y D. Miguel A. Muñoz Pino, doce en total; se pronuncian en contra los integrantes del Grupo del PP (8), el concejal del Grupo PMAS D. Antonio Escámez Rodríguez y los dos concejales no adscritos, once en total; y se considera la abstención de los miembros del Grupo de IU-EQUO que se han ausentado de la Sala durante el debate.

Respecto al segundo punto, votan a favor los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y se considera la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO que se han ausentado de la Sala durante el debate.

En cuanto al tercer punto, votan en contra los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2) y los dos concejales no adscritos, quince en total; votan a favor los integrantes de los Grupos del PSOE (6), AxSI (1), VOX (1), ocho en total, y se considera la abstención de los concejales del Grupo de IU-EQUO que se han ausentado de la Sala durante el debate, por lo que el Pleno acuerda por mayoría absoluta su desestimación.

En cuanto al cuarto punto, votan a favor los miembros de los Grupos del PSOE (6), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los concejales del Grupo PMAS, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez y D. Miguel A. Muñoz Pino, doce en total; se pronuncian en contra los integrantes del Grupo del PP (8), el concejal del Grupo PMAS D. Antonio Escámez Rodríguez y los dos concejales no adscritos, once en total; y se considera la abstención de los miembros del Grupo de IU-EQUO que se han ausentado de la Sala durante el debate.

Por consiguiente, el Pleno, con la mayoría y unanimidad en cada caso apuntada, ACUERDA :

**PRIMERO.-** Siempre y cuando se cumpla justa, transparente y de acuerdo con las normas legales aplicables se apruebe la aplicación de los complementos de destino y adaptación operativa, estableciendo un marco temporal para la consecución del mismo no dilatando el cumplimiento del mismo en el actual ejercicio o dado el caso de imposibilidad por no disponer de los fondos necesarios, habiendo agotadas todas las vías y con el informe preceptivo desde intervención, se aplique en el próximo ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-** Se abonen los adeudos de los servicios extraordinarios pendientes desde el año 2021 y se establezcan las medidas para que dichos servicios sean abonados en las nominas posteriores a los servicios prestados, es decir a mes vencido.

**CUARTO.-** Que dichos acuerdos no serán incompatibles o en perjuicio de los acuerdos previstos, alcanzados o futuros y que puedan estar en fase de negociación actualmente por el comité de empresa y este Ayuntamiento.

- La urgencia del siguiente punto se aprueba por unanimidad de los veintitrés



concejales presentes en la Sala, al haberse ausentado en el punto anterior los dos concejales de IU-EQUO.

- A continuación se reincorporan a la Sala, la Sra. Omiste Fernández y el Sr. García Llorente, del Grupo de IU-EQUO.

## 27. Personal.

Número: 4991/2023.

### ACUERDO ADOPTADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL CON EL COMITÉ DE HUELGA SOBRE MEDIDAS DE APLICACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe la Alcaldesa, Dª Luisa Mª García Chamorro, y cuya urgencia ha sido ratificada por la unanimidad de los presentes:

“Mediante escrito presentado el 17 de marzo de 2023 por las Secciones Sindicales que conforman la Mesa General de Negociación del Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento de Motril, se comunicó convocatoria de huelga que afecta al personal que presta sus servicios en todas las dependencias del Ayuntamiento de Motril con efecto a partir de las 7:00 h del día 30 de marzo de 2023 de carácter indefinido.

Tras esta convocatoria el Gobierno municipal ha hecho un esfuerzo para llegar a un acuerdo con el Comité de Huelga resolviendo el conflicto colectivo planteado.

Por ello, se han estudiado y realizado distintas ofertas y contraofertas que se han concretado en la materialización de diecinueve apartados con contenido de carácter económico y medidas de carácter social.

La Asamblea General de Trabajadores celebrada en el Teatro municipal Pedro Calderón de la Barca el 30 de marzo a las 14:00 h, a la vista del texto, votó mayoritariamente aceptar la propuesta de acuerdo del Equipo de Gobierno.

Fruto de estos antecedentes se ha firmado hoy 31 de marzo de 2023 un documento consensuado que ha tenido como eje vertebrador el principio de legalidad, y no discriminación entre los distintos colectivos que integran la plantilla municipal, personal funcionario y laboral, y el personal proveniente de la extinta *Limdeco*.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar traslado del acuerdo alcanzado entre el Gobierno municipal y el Comité de Huelga, que se adjunta, al servicio de Personal, a la Intervención y a la Secretaría para su tramitación y, en su caso, aprobación de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos.”

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en



sus propios términos.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

D. Luis José García Llorente, del Grupo de IU-EQUO, recuerda que tienen pendiente de respuesta la petición de información formulada sobre lo recaudado en los ejercicios 2021 y 2022 por la tasa por ocupación de vía pública con cajeros de las entidades bancarias.

Recuerda, asimismo, que ha pedido que se incorporen a la página de transparencia los gastos en publicidad audiovisual.

Indica que esta misma mañana se le ha entregado el informe técnico sobre la tala de árboles que había solicitado su Grupo.

Para concluir, muestra su extrañeza porque no se haya traído aún la constitución formal de la Comisión técnica sobre Memoria Democrática, contentándose el Teniente de Alcalde D. Nicolás Navarro Díaz que se traerá la próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno